



## COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

### PRESIDENCIA

### DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 15 de febrero de 2017, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, SC/000143, a solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para informar a la Comisión sobre:
  - Gestión realizada en relación al funcionamiento del Centro de Tratamiento de Residuos de San Román de la Vega.
2. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, SC/000156, a solicitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para informar a la Comisión sobre:
  - Informe emitido sobre la modificación de la autorización ambiental del Centro de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de San Román de la Vega.
3. Proposición No de Ley, PNL/000245, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a presentación de un proyecto de ley que modifique el artículo 92 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 23 de octubre de 2015.
4. Proposición No de Ley, PNL/000780, presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar las actuaciones necesarias para el logro de acuerdos con las poblaciones que disponen de un servicio de transporte colectivo urbano de viajeros para que éste preste los servicios oportunos en las zonas del alfoz de estas poblaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 157, de 19 de julio de 2016.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	11158
El presidente, Sr. García Martínez, abre la sesión.	11158
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11158
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	11158
Intervención del procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11158
El presidente, Sr. García Martínez, comunica que se agrupan los dos primeros puntos del orden del día.	11158
 <b>Primer y segundo puntos del orden del día. SC/000143 y SC/000156.</b>	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	11158
Intervención del Sr. Jiménez Blázquez, director general de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, para informar a la Comisión.	11159
El presidente, Sr. García Martínez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	11167
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	11167
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11171
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	11174
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista).	11176
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	11179
Intervención del Sr. Jiménez Blázquez, director general de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, para responder a las cuestiones planteadas.	11181
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	11189
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11190
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	11191



	<u>Páginas</u>
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista).	11193
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	11195
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jiménez Blázquez, director general de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.	11196
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/000245.</b>	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al tercer punto del orden del día.	11199
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11199
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.	11201
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	11202
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11203
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	11203
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11204
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	11206
<b>Cuarto punto del orden del día. PNL/000780.</b>	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	11207
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	11207
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	11208
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	11209
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista).	11209
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	11211

**Páginas**

Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11212
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	11213
El presidente, Sr. García Martínez, levanta la sesión.	11214
Se levanta la sesión a las veinte horas veinticinco minutos.	11214



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por parte de los distintos grupos políticos tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

**EL SEÑOR ACEVES GALINDO:**

Sí. Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Sí, don Álvaro Lora sustituye a don Celestino Rodríguez Rubio.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Podemos Castilla y León?

**EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:**

Buenas tardes a todos y a todas. Natalia del Barrio sustituye a Carlos Chávez.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

**EL SEÑOR RAMOS MANZANO:**

Sí. Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente. José Manuel Fernández Santiago sustituye a Jesús Alonso Romero, Concepción Miguélez Simón sustituye a Alfonso José García Vicente y Marta Maroto del Olmo sustituye a Mar Angulo Martínez.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues le vamos a dar la bienvenida a esta Comisión al señor director general de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, don José Manuel Jiménez Blázquez, que ya es un buen conocido de todos en esta Comisión por parte de todos los integrantes de la misma. Y, sin más, pues, por parte del señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

Perdón, ¿hay algún inconveniente en agrupar las dos comparecencias? Vale. Pues agrupamos las dos comparecencias. Por parte del señor secretario se dará lectura al primer y al segundo punto del orden del día.

**SC/000143 y SC/000156**

**EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):**

Buenas tardes a todos. Primer punto. **Comparecencia del ilustrísimo señor Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, Solicitud de Comparecencia 143, a solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Castilla**



**y León, para informar a la Comisión sobre: Gestión realizada en relación al funcionamiento del Centro de Tratamiento de Residuos de San Román de la Vega.**

Punto número dos. **Comparecencia del ilustrísimo señor Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, Solicitud de Comparecencia 156, a solicitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para informar a la Comisión sobre: Informe emitido sobre la modificación de la autorización ambiental del Centro de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de San Román de la Vega.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues tiene la palabra el ilustrísimo señor director general de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, don José Manuel Jiménez Blázquez.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SEÑOR JIMÉNEZ BLÁZQUEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Intentaré hacer un repaso de lo que ha sido la tramitación y el funcionamiento en estos últimos años del centro de tratamiento de residuos de San Román de la Vega, en León, para contestar a las dos cuestiones que se han planteado, tanto por el Grupo Parlamentario de Podemos como por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

En primer lugar, unas cuestiones normativas previas que yo creo que son necesarias, ¿no?, para tener clara esta cuestión. Primero decir que la regulación de la gestión de residuos domésticos se basa en la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados, ley básica estatal, la cual, en su Artículo 12, establece como competencia de las entidades locales y, además, como un servicio obligatorio el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios, en la forma que establezcan sus respectivas ordenanzas, correspondiéndoles, igualmente, a estas entidades locales el ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección, así como la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.

Sobre esta base normativa, en la provincia de León se establece un sistema de tratamiento de residuos provincial, que está integrado por tres plantas de tratamiento, dos plantas de clasificación de envases –una en León y otra en Ponferrada–, así como el CTR de San Román de la Vega, objeto de la presente comparecencia. En estas instalaciones se llevan a cabo las operaciones de valorización de residuos no peligrosos mediante la clasificación, separación y compactación de los materiales valorizables y el aprovechamiento de la materia orgánica contenida en estos residuos, mediante dos procesos, uno de compostaje y otro de biometanización, así como la eliminación final a través del depósito controlado de rechazos, que se integra en las instalaciones de San Román de la Vega.

La gestión de este CTR de la provincia de León, centro de tratamiento de residuos, es responsabilidad del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León, Gersul. La actividad que se desarrolla en estas instalaciones ofrecen un sistema integral de residuos domésticos que dan cobertura a todos los municipios de la provincia.

La planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos –titularidad del consorcio, como decíamos– está sometida, por parte de la legislación ambiental de Castilla y León, al régimen de autorización ambiental; cuenta con esta autorización



ambiental, así como las restantes plantas de tratamiento de residuos del resto de provincias, desde que entró en vigor este régimen de intervención administrativa. Esta autorización ambiental ampara igualmente todas las actividades de valorización que se desarrollan en León y en Ponferrada. La instalación, en concreto, de San Román obtiene la autorización ambiental por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de treinta de enero de dos mil siete, y, mediante esta Orden, la instalación se adapta a todo lo preceptuado en la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

La autorización ambiental otorgada en aquel momento integra todas las prescripciones legales sobre eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, contaminación atmosférica, así como la autorización de vertido a aguas continentales. Esta instalación obtuvo la autorización de inicio de su actividad en fecha dieciséis de junio de dos mil nueve, tras comprobarse que se cumplían todos los requisitos marcados en la autorización ambiental. Posteriormente, el titular de la instalación, es decir, Gersul, ha comunicado tres modificaciones no sustanciales, que no han requerido ninguna orden de aprobación, ya que se referían a asuntos menores. En agosto del dos mil ocho comunica la modificación no sustancial del gasómetro, el veintidós de octubre de dos mil catorce la modificación no sustancial referida al aprovechamiento de biogás en el vertedero, y el dos de julio de dos mil quince la modificación no sustancial referida al proyecto de sellado para aprovechamiento de biogás.

Finalmente, el treinta de enero de dos mil siete, por la que se... se aprueba la autorización ambiental –como decía–, que ha sido modificada por Resolución de seis de octubre de dos mil dieciséis de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, como consecuencia –en este caso, sí– de la modificación sustancial número 1, en cuyo contenido analizaremos más adelante.

El CTR de San Román de la Vega cuenta con seis líneas de tratamiento de residuos: dos de pretratamiento, tratamiento primario; una de fermentación aerobia de la materia orgánica para producción de material, compost actualmente, y en un futuro bioestabilizado; otra de fermentación anaerobia, de materia orgánica, la biometanización para producción de biogás, para obtener del mismo, a su vez, energía eléctrica; otra de clasificación de envases; y una final de tratamiento de residuos voluminosos. Además –como indicábamos–, cuenta en su... en la misma ubicación con un depósito de rechazos, comúnmente denominado vertedero.

De acuerdo con los datos de la autorización ambiental otorgada en dos mil siete, el depósito de rechazos ocupa una superficie de 95.319 metros cuadrados y un volumen útil de 1.701.219 metros cúbicos; y se estimó, en su caso, una vida útil de cerca de veinte años para este vertedero. El vaso está impermeabilizado, dispone de un dren de seguridad, así como una red de evacuación de lixiviados. La explotación del vertedero se realiza en tres fases; una vez finalizada la explotación de cada una de las fases, se lleva a cabo su sellado y el mantenimiento posclausura en el que, entre otras operaciones, se efectúa la extracción del biogás generado. Actualmente, el vaso está sellado parcialmente en lo que corresponde a la fase 1, se está utilizando, vertiendo, en la fase 3, y, por tanto, están pendiente de sellado la fase 2 y la fase 3. La capacidad libre del vertedero, estimada en diciembre de dos mil quince, ascendía a 271.666 toneladas, lo que equivale a una vida útil de cerca de dos años.

Habida cuenta de esta... de esta vida útil que le quedaba al vertedero, ¿eh?, y teniendo en cuenta las... el reciente depósito de las balas de residuos procedentes de Santa María del Páramo, que se vertieron en San Román de la Vega, lo cual



redujo su vida... su vida útil de forma considerable, el consorcio, o sea, Gersul, planteó en fecha doce de enero de dos mil dieciséis una modificación sustancial de la autorización ambiental para ampliar la vida útil y para ampliar, en consecuencia, el vertedero. La modificación proyectada consiste en la ampliación de este depósito de rechazos, proyectando una capacidad del nuevo vaso de 2.090.142 metros cúbicos. Se estima un volumen de residuos a depositar en este vaso de, aproximadamente, 1.950.000 metros cúbicos, que se corresponden con una vida útil estimada entre trece y quince años. La modificación no conlleva la puesta en marcha de nuevos procesos en el CTR, ni incrementa o cambia los consumos de materias primas, ni genera ningún otro tipo de residuo diferente del que... de los residuos domésticos que se están tratando en el centro. Dado que la capacidad proyectada de la ampliación es de... -como decíamos- de 1.950.000 metros cúbicos, estamos ante una modificación sustancial, de acuerdo con lo indicado en la Ley 16/2002, de prevención ambiental.

Este proyecto, además del procedimiento de autorización ambiental, también se ha sometido, como determina la propia Ley 21, al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, ya que la modificación cumple por sí sola los umbrales que establece el Anexo I de dicha ley. La tramitación de la modificación sustancial del proyecto se ha llevado a cabo teniendo en cuenta todos los trámites y plazos establecidos tanto en la Ley 16/2002 como en el Decreto 815/2013, como en el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como -decíamos antes- la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, ley básica del Estado. El proyecto nuevo o proyecto básico del nuevo vaso, y el estudio de impacto ambiental correspondiente, se sometió a información pública durante un plazo de 30 días hábiles. En ese plazo se presentaron 21 alegaciones, y la consideración que el órgano ambiental ha hecho de las mismas se ha reflejado en la redacción final de las medidas protectoras de la declaración de impacto ambiental.

Simultáneamente al trámite de información pública, el órgano sustantivo ha consultado a diversas Administraciones públicas, así como a personas interesadas. El resultado de esas consultas se ha plasmado también en la declaración de impacto ambiental, incluyendo una identificación de los consultados y un resumen de los informes evacuados en esta fase. También, en el marco del expediente de modificación sustancial de la autorización ambiental, se realizó el preceptivo trámite de informe de organismos, y en estos cabe destacar, por la entidad que tiene el informe y la relevancia que asume en el procedimiento, los informes de la Confederación Hidrográfica del Duero y del Servicio de Control en la Gestión de los Residuos.

El informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, de dieciocho de julio de dos mil dieciséis, incluye, además de la parte preceptiva y vinculante relativa a las condiciones de vertido de las aguas residuales, las condiciones que deben aplicarse para la protección y la calidad de las aguas subterráneas.

Y el informe del Servicio de Control de los Residuos, que ha emitido 5 informes al respecto, refleja los condicionados que se tienen que tener en cuenta en la fase de diseño y construcción de la ampliación del vertedero, e igualmente da respuesta a alguna de las alegaciones presentadas.

Como indicamos anteriormente, la tramitación de la evaluación de impacto ambiental, una vez terminado el análisis técnico del expediente por los diferentes servicios, se sustancia en una propuesta de declaración que formula el Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el que están



integrados –como conocen– desde profesionales libres hasta diferentes estamentos de la Administración, que propone –como decía– esta declaración de impacto, que, a su vez, aprueba... se aprueba por Resolución de 28 de julio del dos mil dieciséis de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. En esta declaración de impacto ambiental se informa favorablemente, a los solos efectos ambientales, el desarrollo del proyecto, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en la misma y sin perjuicio del cumplimiento de otras normas urbanísticas o de cualquier tipo que pudieran condicionar la realización del proyecto. La citada evaluación de impacto se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis, incorporando las medidas protectoras preventivas y correctoras necesarias para desarrollar el proyecto.

Una vez emitida la declaración de impacto, se termina el trámite de la modificación sustancial de la autorización ambiental mediante un nuevo trámite de audiencia durante un período de diez días, tanto a los propietarios de los terrenos colindantes como a los interesados en el procedimiento, que fueron: Ecologistas en Acción, provincia de León; Plataforma para una Gestión de Residuos Eficaz y Sostenible; Asociación para el Estudio y Protección de la Naturaleza; Asociación Plataforma Aire Limpio; Ecologistas en Acción de Castilla y León y el Ayuntamiento de Benavides de Órbigo; además del promotor y el ayuntamiento donde se ubica la instalación. Una vez finalizado ese trámite, en el que se recibieron dos alegaciones, se dio traslado de la misma a los órganos competentes para informarlas, y finalmente, y por segunda vez, el Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo, Ordenación del Territorio, en su reunión de cinco de octubre de dos mil dieciséis, emite una propuesta favorable de autorización ambiental, que se resuelve con fecha seis de octubre del dieciséis por la propia Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Aquí ya, finalmente, se concede la autorización ambiental a Gersul, en la que se aprueba la modificación sustancial –como decíamos–, la número 1, y se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León el veintiuno de octubre de dos mil dieciséis. De acuerdo con esta resolución, se realiza el proyecto de ampliación del vertedero, que podemos decir que se caracteriza por lo siguiente. El nuevo vaso, el denominado vaso número 2, se emplaza junto al existente y se apoya en la cara noroeste del mismo, y se desarrollará en 4 celdas. La ampliación limitará al noreste-sureste de la zona de policía del arroyo Valle de la Calzada, al suroeste con el vertedero existente, y al noroeste con terrenos de uso agrícola, en los cuales se establece una distancia mínima de 20 metros. La construcción de este nuevo vaso se desarrolla progresivamente en 4 fases que, en este caso, se irán sellando a medida que se vayan colmatando. El vaso, como decíamos, tiene una capacidad para 2.090.000 metros cúbicos, permitirá depositar 1.950.000 metros cúbicos de residuos; la superficie que ocupa son 9,5 hectáreas; y, como decíamos, está prevista una vida útil de 13 a 15 años.

El vertedero estará dotado con los siguientes sistemas: impermeabilización de arriba abajo, tanto en el fondo como en los taludes laterales; un sistema de desgasificación, tanto en la fase de explotación como en la del sellado posterior; una red de drenaje de lixiviados, se producen dentro del vaso, se instala una red de drenaje en forma de espina de pez que termina en pozos de bombeo, que evita el tener que perforar los sistemas de impermeabilización instalados, y las bombas envían estos lixiviados a las balsas construidas a tal fin; una red piezométrica perimetral a toda



la instalación, que permite detectar precozmente cualquier fuga de lixiviados que se produzca en el vaso, y así como la posible contaminación de las aguas subterráneas; un drenaje profundo de aguas y de detección de fugas; un sistema de tratamiento de lixiviados, que se realiza mediante dos balsas de acumulación y una depuradora de ósmosis inversa; y un programa de vigilancia-control durante la fase de explotación y sellado, que está orientado a caracterizar todos los flujos de agua salientes, un control meteorológico, control de aguas subterráneas desde la estructura del vertedero, así como su estabilidad geotécnica y erosiones.

El emplazamiento elegido para este vaso 2 cumple todos los criterios establecidos para la ubicación de vertederos de acuerdo con los criterios indicados en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León. El plazo de ejecución previsto es de 8 meses desde la firma del acta de replanteo de la obra; ahora bien, para comenzar el vertido a este vaso basta con tener ejecutada, como decíamos, una de las fases... de las cuatro fases previstas, la cual podrá ponerse en funcionamiento mediante una simple declaración responsable.

Como tipo de gestión del vertedero se ha previsto un sistema denominado de "tumba seca", esto es, el depósito en balas. Se considera más adecuado el sistema de balas porque aporta ventajas en cuanto al aumento de la vida útil del vertedero, reduce la generación de volados, así como la posible afección a aves y roedores del entorno.

Actualmente, la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León ha licitado el contrato de ejecución de las obras de construcción y puesta en marcha de este nuevo vaso de rechazos en San Román de la Vega, previo firma de un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León, la Diputación de León y Gersul, en el que la Junta de Castilla y León aporta una ayuda a fondo perdido del 30 % del importe de las obras. El presupuesto de licitación de esta obra asciende a 5.599.558,81 euros, y abarca desde la construcción del vertedero hasta el sellado y control posclausura del vertedero actual. La obra ha sido adjudicada recientemente a una UTE por un importe de 2.898.891,60 euros más IVA, y el contrato se firmó el trece de enero de dos mil diecisiete.

Como se ha venido indicando, la gestión del CTR de San Román es responsabilidad de Gersul, y es dicho consorcio el responsable de su correcta gestión y funcionamiento; no obstante, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, ostenta las funciones de inspección y control, también, sobre dichas infraestructuras. Sobre esta base, desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se realizan actuaciones de control sobre el funcionamiento de la instalación. Estas actuaciones responden a una doble modalidad, ¿no?, al control documental y a la inspección *in situ*. Respecto al control documental, y en cumplimiento de los condicionantes que se establecieron en la autorización ambiental, Gersul debe remitir -y lo hace- anualmente a la Consejería una memoria sobre el programa de control y vigilancia ambiental desarrollado, el grado de cumplimiento y eficacia de las medidas protectoras instauradas en la autorización ambiental. Esta memoria... en esta memoria refleja los resultados de todos los controles efectuados tanto por la entidad explotadora de la instalación como por empresas especializadas en los distintos aspectos ambientales que tienen que ver con las instalaciones, el suelo, las emisiones a la atmósfera, la gestión de los residuos, así como la incidencias -si las hubiese- en materia ambiental. Este documento es analizado por el



personal técnico de la Consejería, que hasta el momento no ha apreciado incumplimientos significativos en el programa de control y vigilancia ambiental, ni tampoco sobre el grado de cumplimiento y eficacia de las medidas protectoras establecidas en la autorización ambiental.

Atendiendo a los datos que Gersul nos ha suministrado en la memoria anual de dos mil quince, es importante resaltar:

En relación con la naturaleza de los residuos gestionados en el CTR de San Román, cabe indicar que, según esta memoria anual, estos, todos, son de naturaleza doméstica. También en el año dos mil quince, en el CTR de San Román entraron para su tratamiento 187.264,48 toneladas de residuos, de los que se recuperó una cantidad de materia orgánica de 100.980,4 toneladas para su valorización mediante los sistemas de fermentación, tanto aerobia como anaerobia.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de recuperación establecidos en la autorización -50 % en la línea de envases y 3,4 % en la línea de tratamiento de residuos de la fracción resto en el año dos mil quince-, sí se han... se han conseguido estos objetivos.

En lo referido al proceso de compostaje, la autorización ambiental establece prescripciones para la posibilidad de que se comercialice este compost como fertilizante, o bien, para el caso que no se comercialice, tenga la consideración de residuo. Gersul utiliza en exclusiva la primera de las alternativas, ya que desde el veintitrés de mayo de dos mil ocho cuenta con la preceptiva inscripción en el Registro de Productos Fertilizantes y Afines del actual Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, conforme al Real Decreto 824/2015, de ocho de julio.

En relación con este tema, también baste señalar que lo que hasta ahora ha estado inscrito y se consideraba... se consideraba compost, en un futuro -a partir del veintitrés de mayo de dos mil dieciocho- se considerará únicamente material bioestabilizado, tal como establece el nuevo Real Decreto 506/2013 sobre esta materia.

Y, finalmente, respecto a las incidencias ambientales en materia de lixiviados, y conforme a las memorias transmitidas por Gersul en los tres últimos ejercicios, tan solo se ha tenido constancia de la siguiente incidencia: en el año dos mil quince se produjo un vertido accidental de lixiviados de un metro cúbico en las instalaciones de San Román, el cual fue comunicado por la entidad explotadora, mediante escrito de veinticuatro de julio de dos mil quince, a la Confederación Hidrográfica del Duero.

Respecto a los lixiviados, resulta necesario indicar que, dado que el vaso 1 se va a sellar a la vez que se construya el vaso 2... el vaso 2, la generación de estos, de lixiviados, va a disminuir de forma muy importante. Las estimaciones técnicas de generación en las nuevas condiciones -una vez ejecutada este vaso 2- permiten continuar utilizando las instalaciones actuales de ósmosis inversa con todas las garantías.

En este sentido, importante destacar que la Confederación Hidrográfica del Duero, en el informe que emitió en la tramitación de la modificación sustancial, entiende que no se va a producir una modificación ni en cantidad ni en composición de los lixiviados significativa y que las instalaciones son las adecuadas.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, merece una mención especial lo indicado... lo que indiqué anteriormente respecto a la gestión llevada a cabo en relación con las



balas de residuos que se encontraban almacenadas en el municipio de Santa María del Páramo, puesto que la gestión de estas balas ha influido en la vida útil del vertedero de San Román.

En Santa María del Páramo se depositaron un total de 475.000 balas cilíndricas de uno por... 1,2 de diámetro, con un peso estimado de 360.000 toneladas; es decir, todos los residuos que se produjeron en la provincia de León entre los años dos mil uno y dos mil cuatro, que fue el tiempo que se estuvo construyendo el CTR de San Román de la Vega.

A fin de solucionar o de buscar una solución para este problema, ya el veinticuatro de noviembre de dos mil cinco la Junta de Castilla y León concedió una subvención al Consorcio Provincial, a Gersul, por importe de 3.000.000 de euros, para acondicionar los terrenos donde estaban las balas ubicadas, ¿eh? Pero no fue hasta el año... en concreto hasta el veintinueve de julio de dos mil catorce, cuando la asamblea general de Gersul autorizó la eliminación de los residuos que se encontraban en San Román de la Vega, trasladándolos al vertedero del CTR de San Román. Y, una vez caracterizado el citado residuo y garantizado que, dada la degradación por los años que había pasado en Santa María del Páramo, era inviable la valorización del mismo, tanto la UTE que llevó a cabo los trabajos como Gersul notificaron en su momento esta resolución, acordada por su asamblea general, a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental; y esta dirección general, el veintiocho de agosto de dos mil catorce, informó favorablemente el traslado, estableciendo una serie de consideraciones técnicas referidas al tratamiento de las balas y a las condiciones para su vertido en el CTR de San Román de la Vega. El traslado de los residuos –estas balas– se produjo entre septiembre y noviembre de dos mil catorce.

En cuanto a los resultados de las actuaciones de comprobación que realizó Gersul, la propia UTE Legio VII y la Dirección General de Calidad respecto a las balas, se desprende lo siguiente: en cuanto a su gestión, es evidente que las balas son un residuo –se produce por una mezcla de residuos municipales– y que han estado almacenadas temporalmente, con lo cual la gestión final de estos residuos en el vertedero se considera que es el tratamiento adecuado; el traslado de estos residuos no necesitó autorización, ya que se realiza dentro de la Comunidad Autónoma y se trata de residuos no peligrosos; el tratamiento previo de los residuos a eliminar en vertedero no es de aplicación en este caso, porque no se contribuye a ninguno de los objetivos que establece el Real Decreto 1481; además, con el fin de verificar la imposibilidad de este tratamiento previo, la dirección general recomendó a Gersul la elaboración de un protocolo específico de muestreo que tuviera en cuenta tanto la cantidad como la ubicación de las balas almacenadas; Gersul remitió en enero de dos mil quince un informe elaborado por la UTE concesionaria de este servicio en el cual se incluían todos los análisis solicitados.

En cuanto a la caracterización de los residuos, esta fue realizada tanto por la empresa Labaqua como por la propia dirección general, que tomó muestras de los vertidos realizados. Y respecto a los lixiviados, el Laboratorio Regional de Calidad Ambiental, en enero de dos mil quince, comprobó que el dren perimetral del vertedero del CTR de San Román estaba correctamente instalado, que todo lixiviado que era... que se generaba era conducido hacia las dos balsas sin contaminación alguna del suelo. Y, asimismo, comprobó que el lixiviado era tratado por las dos plantas de ósmosis inversa, con lo cual el incremento de depósito de las... producido por las balas entraba correctamente dentro del sistema existente.



En cuanto al suelo en que estaban depositado las balas en la denominada finca “El Busto”, en Santa María del Páramo, los informes aportados por el consorcio indicaron que no había ningún valor que superara los establecidos en la normativa. Fruto de ello, y a través de una empresa autorizada, se acopiaron las tierras y zahorras de la finca de El Busto en las instalaciones de un gestor, de una planta autorizada para este fin, ubicada en La Bañeza, ¿eh?, titularidad de... o denominada “Los Chavetinas, Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada”.

El segundo tipo de actuaciones de control que la Consejería ha seguido en el centro de San Román de la Vega han sido actuaciones de inspección o control *in situ* por parte de los técnicos del Laboratorio Regional. Y así se han hecho inspecciones el nueve de octubre de dos mil seis, el dieciocho de mayo de dos mil nueve, el dieciocho de enero de dos mil diez y el nueve de abril de dos mil trece. Y además, en fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, se incluyó al CTR de San Román en el Plan de Inspección Medioambiental 2014 y 2016, por lo cual se le han realizado inspecciones anuales.

Del resultado de todas esas... de todos esos controles, esas actuaciones de control *in situ*, ¿eh?, no se concluye que se haya realizado ningún incumplimiento significativo de la autorización ambiental. Además de estos controles se hicieron otros más esporádicos en relación con algunas actuaciones, con algunas denuncias que se recibieron en relación a supuestas irregularidades. En concreto, denuncias relacionadas con la gestión de las aguas provenientes de las depuradoras del CTR de San Román.

Estas denuncias fueron remitidas a la Confederación Hidrográfica del Duero por ser este el órgano competente para la inspección y vigilancia y cumplimiento de las condiciones del dominio público hidráulico. Y este organismo, con fecha seis de abril de dos mil dieciséis, realiza análisis de muestras de agua del vertido de la instalación, sin detectar valores anormalmente altos en ninguno de los parámetros... vamos, de interés. Y además, por nuestra parte, se realizó una inspección -también con fecha seis de mayo de dos mil quince-, y emite informe el Laboratorio Regional de Calidad Ambiental respecto a los vertidos, con el mismo resultado que los análisis que realizó la Confederación.

Fruto de toda esta actividad administrativa y de control y de... un poco el desarrollo del proyecto del CTR, ¿eh?, creo que es interesante terminar con una serie de conclusiones respecto a su funcionamiento y respecto a la autorización ambiental emitida.

En primer lugar, que el modelo de gestión de residuos domésticos implantado en la provincia de León es conforme al modelo recogido en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, si bien dicho modelo se basa en el funcionamiento de una serie de servicios cuya gestión recae siempre e íntegramente en las entidades locales.

En segundo lugar, que el Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León, Gersul, es el responsable de la correcta gestión y funcionamiento del CTR de San Román de la Vega, y, por tanto, es dicho consorcio al que es necesario dirigirse para conocer en profundidad los procesos y operaciones que realiza con los residuos recogidos, así como las peculiaridades de esta gestión en la provincia de León.



Que, por otra parte, las instalaciones de valorización y eliminación con que cuenta el centro de tratamiento de San Román de la Vega son adecuadas y están autorizadas conforme a la normativa vigente. Que la Junta de Castilla y León ostenta, efectivamente, facultades de inspección sobre estas infraestructuras a través de las correspondientes autorizaciones ambientales y autorizaciones de gestor de residuos, y que, en ejercicio de estas facultades, puede concluirse que la gestión de residuos realizada en el CTR de San Román de la Vega ha sido correcta desde el punto de vista medioambiental, y ello con independencia de las pequeñas deficiencias observadas, con insignificante o nula trascendencia medioambiental.

En consecuencia, las deficiencias, peligros ambientales y la alarma social que se dice ha suscitado la gestión del CTR de San Román y que fundamentan esta comparecencia, más allá de que carecen de descripción y argumentación técnica, no pueden considerarse fundadas. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Algún grupo político desea que se suspenda la sesión? Pues para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procederá a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

#### LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, lo primero es que quería agradecerle la presencia al director general de Sostenibilidad, el señor Jiménez Blázquez, por comparecer hoy aquí, aunque la verdad la comparecencia, pues llega un poco tarde, y -como bien ha explicado- el objeto de nuestra comparecencia era que informara sobre el estado de gestión del CTR de San Román de la Vega, que -como bien usted ha indicado-, pues la gestión corresponde a Gersul, pero -como bien usted también ha indicado- a la Junta de Castilla y León le corresponde la labor de vigilancia y control, y también le ha correspondido la labor de creación de este CTR, ¿no?

Además es un... usted ha dicho que es una instalación adecuada, y de adecuada nada, porque ha sido una instalación que ha sido -como veremos más adelante-, digamos... actualmente se encuentra en una situación irregular. Y lo ha dicho el... lo han dicho los tribunales, ¿no? Lo que pasa, que la Junta de Castilla y León, pues ha hecho caso omiso a esta... a estas cosas y ha seguido adelante con la construcción de este segundo vaso. Además, con respecto a la parte última, en la que usted ha indicado que las acusaciones de alarma social están infundadas y que carecen... y que carecen del rigor técnico, bueno, pues ahora veremos que realmente de... no carecen de rigor técnico, ¿no? *[La oradora acompaña su exposición con imágenes]*. Este es su fantástico CTR de San Román de la Vega, ¿no? Centro de tratamiento de residuos se supone, porque tratar los residuos, como veremos a continuación, pues no lo hace.

Como bien usted ha indicado, es la Unión Europea la que -digamos- vienen... los centros de tratamiento de residuos vienen a raíz de la Unión Europea, que intenta poner fin, pues a los vertederos que había incontrolados a través de las



diferentes provincias, intentando un nuevo modelo de gestión de residuos urbanos y centralizando en los centros de tratamiento de residuos -los CTR- la recogida. Para ello se invierten cantidades millonarias de dinero en estos CTR, y en el caso que nos ocupa se invierten 40 millones de euros -casi 40 millones de euros- en la planta de San Román y más de 54 millones de euros en las tres plantas de transferencia que -como usted había indicado- existen en toda la provincia.

La última regulación europea obliga a cumplir los ratios de reciclaje, reciclaje que no hace el centro de tratamiento de residuos; y administrativamente es la Junta de Castilla y León la que tiene competencias sobre este reciclaje, así como la inspección y el control. Y también es cierto que los ayuntamientos es en el aspecto de la recogida, a lo que unimos las mancomunidades. Y la regulación autonómica se plasma a través -como bien también usted ha dicho- de los planes integrales, que cambian cada seis años. Bueno, pero esto ya hablaremos más tarde.

Usted ha hecho referencia a las balas que había en Santa María del Páramo, que mientras se construía el CTR, pues la basura se iba almacenando en estas balas, en Santa María. Se sobresaturó la basura en el... -es que esto se le ha olvidado comentarlo- y se llega a un acuerdo para que Gersul -el consorcio de la diputación-, pues pague una cantidad mensual a este ayuntamiento, y, una vez que el CTR está construido, pues pasar las balas que allí estaban almacenadas. Y se le ha olvidado decir que es que es una sentencia la que obliga a pasar las balas al CTR.

Pero volvamos, que usted ha hecho una cronología de los hechos; nosotros también la vamos a hacer, ¿no? En mil novecientos noventa y siete se saca a concurso público la adquisición de los terrenos donde ubicar los CTR, y se presentan 10 ofertas. Informes y Proyectos, S. A., se... es la encargada de estudiar estas ofertas, y, paralelamente a este concurso, se establece otro procedimiento y se publica un concurso para la gestión de residuos formada por la UTE que actualmente controla la gestión de residuos: Legio VII, formada por FCC y Urbaser.

En mil novecientos noventa y ocho se rechazan seis de las ofertas presentadas, entre ellas las de San Román de la Vega, y, a pesar de todo, se insiste en que el CTR se sitúe en este... en este lugar, a pesar... -usted ha apelado a los informes técnicos que había- a pesar de los informes técnicos que existían, que no recomendaban la ubicación del CTR en esta zona. Y entonces a nosotros nos surge la primera pregunta, y es por qué a pesar del rechazo de la ubicación y de los diferentes informes técnicos en contra se decide, aun así, que este sea el sitio indicado para situar el CTR.

Y luego ya en dos mil uno llegamos a que se declare el CTR lugar proyecto de interés regional. Aquí están las 10 ofertas y aquí está el Decreto de quince de febrero por el que se aprueba como proyecto regional el proyecto de construcción, firmado por el entonces consejero de Medio Ambiente, José Manuel Fernández Santiago, que, como todos sabemos, pues es actual procurador de las Cortes de Castilla y León, ¿no? Y, luego, además, es un proyecto de interés regional que fue rechazado por el Tribunal Supremo el veintidós de diciembre de dos mil once, y, por lo tanto, un fallo que confirma la ilegalidad de la ubicación del CTR.

Siguiente pregunta: ¿por qué, a pesar de los informes técnicos de varias organizaciones, entre ellos el de la Confederación Hidrográfica del Duero, se sigue con este proyecto de CTR? Y aquí tenemos el informe también -otro informe- del CSIC,



del Centro Superior de Investigaciones Científicas. La Confederación Hidrográfica del Duero, a instancia de la propia Dirección General de Calidad Ambiental de la Junta, pues encuentra muchas deficiencias en el proyecto, y el CSIC –el Consejo Superior de Investigaciones Científicas– indica que el emplazamiento de San Román de la Vega no debería ser seleccionado para la ubicación de la planta de tratamiento de residuos sólidos, encontrando 19 puntos débiles, e indica que el emplazamiento no ha sido convenientemente evaluado. La sentencia no admitía recurso al cierre de las instalaciones, y una sentencia que no se ejecuta, y el CTR, pues sigue funcionando a pesar de que es ilegal la construcción.

A mayores, el treinta de agosto de dos mil dos se aprueba el Plan de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2002-2010, firmado por la actual presidenta de las Cortes, Silvia Clemente, entonces consejera de Medio Ambiente; un acuerdo que en dos mil cuatro también es declarado nulo de pleno derecho por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Acuerdo que, junto con la declaración del proyecto de interés regional de... general, llega a la Comisión Europea, y la Comisión Europea decide abrir un procedimiento de infracción por la vulneración de diferentes directivas en el proyecto del CTR de San Román de la Vega y no haber tomado las medidas necesarias. Dichas sentencias de los tribunales ..... tanto de la Unión Europea, pues le van dando la razón a los recursos que van planteando la ciudadanía.

Y aquí tenemos... usted ha dicho que hasta el dos mil siete –lo ha dicho usted– no se le da la licencia ambiental al CTR, pero es que en el dos mil cuatro se inaugura el CTR. Se anuncia a bombo y platillo, y se indica pues que tendrá capacidad hasta más allá de dos mil veinte, y no cuenta ni con licencia municipal ni con licencia medioambiental, y la autorización medioambiental se publica en febrero de dos mil siete por el director general de Calidad Ambiental, en su momento, pero cuando el CTR ya está en funcionamiento. Entonces, le pregunto: ¿por qué se permite la utilización y el uso del CTR cuando todavía no disponía de las licencias ambientales? Y entonces empezamos el... este es el folleto que ustedes realizaron en dos mil catorce, que la Junta realiza de todos los beneficios que va a traer el CTR, la plaza de... la planta de reciclaje y compostaje de León.

Y empezamos el dos mil catorce. En dos mil catorce el Ayuntamiento de Valdefuente del Páramo gana un contencioso que da como resultado la prohibición del proyecto de enterrar las más de 400.000 toneladas de residuos almacenados en la finca de El Busto de Santa María del Páramo, con lo cual, empieza el traslado de las balas al CTR de San Román de la Vega a finales de septiembre. Cuando ya se está trasladando, se modifica, en una resolución publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, la autorización del vertido al vaso, lo que convierte al CTR –ahora ya sí– en un auténtico... –porque usted me ha hablado de la separación, pero ya veremos a ver que separación, más bien poca–. Como consecuencia de la sentencia ganada por el ayuntamiento, se comienza el traslado de las balas al CTR de San Román. Evidentemente, este traslado y vertido es denunciado una vez más por varios municipios del Órbigo, a los que una vez más la Justicia les otorga la razón, y consigue la paralización cautelar hasta que Gersul consigue la suspensión cautelar de esta sentencia. Y, entonces, aumenta el ritmo de traslado de la basura, empieza a aumentar de 1.000 toneladas a 6.000 toneladas, para que cuando los tribunales puedan volver a paralizar, en este caso, pues el traslado esté completo. Entonces, se satura el vaso



de rechazos del CTR mucho antes de llegar a dos mil veinticuatro, como se había anunciado en la inauguración del mismo. Así separan la basura en el CTR, y de las balas. Aquí... seguimos viendo fotos, y aquí tiene la separación que ha hecho en el CTR de León. Una separación es... esto es muy buena separación del CTR, sí.

Cuando se hacen... ¿Cuál es la solución que plantea la Junta? Pues ya usted ha... para el veintiuno de julio de dos mil dieciséis se firma el convenio –como usted ha indicado–, que implica a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a Gersul y al SOMACYL, y tiene de objeto la construcción y gestión durante 15 años más de un nuevo vaso de rechazos en el CTR y su sellado final una vez colmatado. Gersul, es cierto que lo aprueba en el pleno, la firma de dicho convenio, el siete de julio de dos mil dieciséis, pero los miembros del pleno votaron sin haber podido ver el convenio que se aprobaba hasta justo antes de iniciarse el pleno, que les impidió su análisis. Dicho convenio, además, se firma sin tener resuelto el trámite de información pública ni de audiencias que deberá incorporar modificaciones, según lo alegado.

Por último, como usted bien ha indicado, encontramos una aprobación reciente por parte de la Junta de Gobierno de la Junta de Castilla y León, de 820.000 euros, para la construcción de este segundo vaso; y aquí la siguiente pregunta: ¿por qué, a pesar de la política de hechos consumados llevada aparte... por parte de la Junta de Castilla y León, hasta el momento, con un proyecto que ha sido declarado ilegal, declarado judicialmente, se sigue permitiendo que se siga haciendo esto? Pero es que a mayores –usted ha hablado de los lixiviados–, la construcción de este segundo vaso no contempla ninguna medida que contribuya a solucionar las irregularidades que se están cometiendo con el actual, como, por ejemplo, el problema de los lixiviados.

Y podríamos hablar también –lo que pasa que ya no va a dar tiempo, ya voy acabando– de la transparencia en la gestión, que ha sido nula, ni por parte de Gersul ni por parte de la UTE, no proporcionan datos ni explicaciones ninguna, y, sin embargo, siguen cobrando por un servicio de reciclaje que realmente pues no están realizando. Tampoco proporcionan ninguna explicación convincente sobre el funcionamiento del vertedero, porque no es un centro de tratamiento de residuos, ni del resto de decisiones, pues de dudosa legalidad, como hemos podido comprobar.

Hecha la exposición, nosotros queremos acabar con una serie de preguntas. Una vez conocida la historia de esta instalación, omitiendo muchos de los conflictos que se han producido a lo largo de su corto período de vida, ¿considera usted que las formas que han regido la gestión de esta instalación, en lo que concierne a la Junta de Castilla y León, se pueden considerar transparentes y ajustadas a la legalidad?

Una vez visto que en el proceso de modificación de la autorización ambiental del CTR se han obviado todas las alegaciones presentadas sin una adecuada justificación, ¿considera un ejemplo de transparencia y participación ciudadana dicho procedimiento?

En las alegaciones presentadas se hace especial hincapié en el tratamiento de lixiviados; a lo largo de la vida de la instalación la capacidad de la planta de tratamiento de lixiviados se ha mostrado insuficiente, habiéndose producido vertidos sin tratar; en la nueva ampliación, en más de 2.000.000 de metros cúbicos, no se prevé ninguna modificación en la planta de tratamientos de lixiviados, lo que es a todas luces insuficiente. ¿Considera adecuado el proyecto de ampliación, sí, la



ampliación -valga la redundancia- en la capacidad del tratamiento de la planta de lixiviados, aun cuando esto ha sido profusamente señalado en todas las alegaciones? ¿Se va a proceder a realizar una auditoría ambiental y contable a todas las empresas y entidades relacionadas con esta instalación en aras de la transparencia?

Ya, por último, el once de agosto de dos mil dieciséis, apareció en distintos medios informaciones relativas al vertido ilegal de residuos hospitalarios en el CTR de San Román, que dio lugar a la interposición de una denuncia ante el Seprona. ¿Qué opinión le merece todo esto? Y la última pregunta: ¿se prevé por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente una depuración de las responsabilidades políticas al respecto? Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor presidente. En primer lugar, efectivamente, dar la bienvenida al director general de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, José Manuel Jiménez Blázquez, y agradecerle su presencia. Y, en fin, yo, sinceramente, estamos un poco asombrados, desde Ciudadanos, de la exposición que ha hecho de este -iba a decir maravilloso- CTR de San Román de la Vega, según la Junta de Castilla y León, claro está. Porque la realidad creo que es contumaz, y los hechos, sinceramente, y las quejas de los ayuntamientos cercanos, y la realidad en sí, creo que dejan mucho que desear.

Antes de que se me olvide, sí que me gustaría decir que, ante todo y sobre todo, la cuestión de los residuos la pagamos todos los ciudadanos, y eso es un hecho fundamental para mi grupo parlamentario. Es decir, no hay que nunca obviar ni olvidar que todos los servicios públicos, al fin y al cabo, lo pagamos todos los castellanos y castollanas, y leonesas y leoneses, en fin, todos los ciudadanos de Castilla y León. Lo digo esto porque, precisamente, no es que seamos una Comunidad Autónoma donde el pago de... por los residuos sea de lo más barato y de lo más eficiente.

Dicho esto, sinceramente, yo creo que aquí, en fin, esto es una historia casi de esperpento, el cómo nace este CTR de San Román de la Vega. Yo creo que desde sus orígenes todos recordamos los conflictos habidos y por haber entre los pueblos cercanos, entre los propios vecinos, etcétera, etcétera, que, desde luego, nos daban un ejemplo, pues eso, no sé yo si de transparencia o de buenas prácticas vecinales, en el sentido de que precisamente no se escuchaban yo creo que todas las... en fin, todas las opciones que se hacían.

Antes de nada, decir también que cuando se hace un control por parte de Gersul, efectivamente, es el consorcio provincial, que son los mismos que todos los consorcios de las provincias de Castilla y León, y que también hemos denunciado desde Ciudadanos. Hablando de... antes de lo que cuesta a cada vecino y cada castellanoleonés, no cuestan todos lo mismo en todas las provincias, hay muchas grandes diferencias, y ahí sí que nos gustaría decir, antes de nada, que lo lógico es



que se equilibraran para que a todos los castellanos y leoneses nos cueste más o menos lo mismo, se gestione o gestione mal o bien. Se trata, y en eso estamos todos, en que con sensatez todos lo gestionamos lo mejor posible.

Sí que nos choca, sinceramente, por ir al grano, en fin, yo creo que las noticias son las que son, la prensa, las hemerotecas están llenas de noticias al respecto, sí que nos gustaría una aclaración, porque, si no recordamos mal, la licitación había... de este segundo vaso había salido por cinco millones y medio de euros, más o menos, y sí que choca que esta UTE... queremos saber si es la misma, es decir, FCC y Urbaser -imagino que sí, la Legio VII-, parece que se le ha adjudicado -como ha dicho el señor director general- por solamente 2.800.000 euros, más o menos. Si le parece... si no es temerario, es lo que... queremos que haga esa apreciación, si le parece coherente y lógico que por ese precio se haga, supuestamente, esta tramitación de estos residuos de este CTR. Lo decimos porque, claro, si lo va a hacer como el actual, entonces es normal que haga ya una bajada tan significativa de precio. Sinceramente, el actual deja mucho que desear.

Todo lo que se refiere usted al compost, vamos, no hay que ir muy lejos y preguntar a los agricultores de esa zona. Yo no sé si... quién se lleva ese compost, y si realmente es bueno. Según las informaciones que tenemos desde Ciudadanos, deja, mucho no, muchísimo que desear si realmente ese compost sirve para lo que, en teoría, tiene que servir, que son los abonos orgánicos de las tierras. Con lo cual, ya le puedo adelantar que algo no estamos haciendo bien o, mejor dicho, algo no está haciendo bien esa empresa, esa UTE que está ahora mismo gestionando ese CTR. Porque una de las partes fundamentales, lógicamente, es que con esa reclasificación que hace esa UTE es, efectivamente, esa eliminación por compost para no acumular, digamos, tantos residuos. Porque aquí se trata, efectivamente, de transformar, no se trata de acaparar ni de estabilizar en unos vasos que, lógicamente, que es curioso, se colmatan y se colman antes de tiempo. ¿Por qué? Es evidente, no se hace el trabajo bien, no se reclasifica los residuos. Eso es más que evidente y más que palmario, y por eso pasa lo que pasa. Hombre, la disculpa, o no digamos la disculpa o excusa: efectivamente, las balsas de Santa María del Páramo es verdad que es una cantidad bastante importante y que, lógicamente, implica que ese primer vaso de San Román de la Vega pues se llene, lógicamente, se colmate bastante antes, por la cantidad bastante importante -creo recordar que eran más de 200.000 toneladas-. Pero eso no implica que se hagan las cosas bien.

Como acaba de decir la anterior ponente, al fin y al cabo, viene determinado por sentencias judiciales y porque, aparte que tenemos que hacer las cosas bien, siempre las hacemos detrás, detrás de sentencias judiciales, detrás de las quejas vecinales, detrás de los informes de muchísimos organismos, detrás de los informes -a veces contrarios- de la Confederación Hidrográfica del Duero, del CSIC, de... en fin, de Ecologistas en Acción, de muchísimas organizaciones; pero, sobre todo -y usted sabe que yo vengo del mundo, digamos, municipal-, detrás de muchas denuncias de los propios ayuntamientos, que sí tienen todas las garantías de que, al fin y al cabo, no son, digamos, en fin, partidarias o partidistas. Los ayuntamientos, al fin y al cabo, defienden a todos los vecinos, sean del color que sean. Y, sobre todo, defienden... -y ahí están las muchísimas quejas de muchísimos pueblos- defienden, pues, la calidad de sus aguas. Es decir, ha habido contaminaciones de las captaciones de agua públicas de los pueblos cercanos y muchísimas preocupaciones. Y es verdad que ahí están y, sinceramente, yo creo que es de lo más importante que tenemos que hacer.



Queremos denunciarle lo que le estamos diciendo. Yo, sinceramente, me imagino que si, según ustedes, el primer vaso estaba bien y en buen lugar, pues no hay ningún inconveniente –como así han hecho– en que el segundo –para qué se van a complicar la vida, ¿eh?; lo acaba de decir perfectamente– lo adosan; eso sí, lo hacen en cuatro fases, lo cual, mira, por lo menos, denota una cierta inteligencia y un “vamos todos mejorando”, en el sentido que, efectivamente, así se puede ir colmatando y cerrando una parte aparte. Es decir, no hay que esperar todo el global, y eso me parece una buena gestión, en ese sentido; no todo se hace mal, todos aprendemos. Pero lo que está claro es que esto, al fin y al cabo, no deja de ser, a veces, una gran mentira, es decir, no se reclasifica bien.

Queremos saber exactamente dónde está el biogás famoso que se iba a hacer, si es que hay alguna medición al respecto; porque a veces se paga dinero a empresas que luego no cumplen –según nuestras noticias– lo que realmente tienen que hacer. Y eso sí que nos gustaría si usted tiene algún tipo de... digamos, de medición y de... Porque lo ha dicho bien claro, ¿no? Ustedes tienen dos tipos de controles. Un control documental para el restante profuso, por lo que nos estaba diciendo, donde le dan, lógicamente, todo tipo de informes, etcétera, etcétera, de los lixiviados, etcétera, etcétera. Hombre, yo, sinceramente, solo ha referido a un escape de un lixiviado de un metro cúbico, y yo le digo en sede parlamentaria: ¿solamente a la Junta de Castilla y León le consta ese escape de ese lixiviado de un metro cúbico?, ¿solamente –recalco–? Si usted dice que solamente ha sido ese, nos vamos a quedar muy tranquilos. Desde Ciudadanos sospechamos que no, que, por desgracia –y ahí están, en fin, fotos, documentales y muchas hemerotecas y muchas denuncias de los pueblos vecinales–, no suele ser la práctica precisamente que solo haya habido un solo escape, sino todo lo contrario, es decir, que es una práctica, por desgracia, de una mala praxis de la propia empresa que lo hace.

Y, aparte de esos controles documentales, decía también nuestro director general que, lógicamente, van acompañados de esas inspecciones y controles *in situ*, por parte de la Junta de Castilla y León; en fin, nos ha dado una serie de datos. Y que, hombre, decía que últimamente son anuales. Yo, sinceramente, en este tipo de volúmenes, que ahora nos vamos a acercar ya a los más de 2.000.000 de toneladas, hombre, yo no digo que sean todos los meses, pero sinceramente creo, o creemos desde Ciudadanos, que tenían que ser con más periodicidad; por lo menos trimestralmente. Lo decimos por aportar yo creo que un poco de cordura y un poco de sensatez a estas cuestiones. Porque, vuelvo a decir, estamos jugando, al fin y al cabo, con la salud, en este caso, de los leoneses y de todos los castellanos y leoneses en otro tipo de consorcios.

Y por eso le queremos decir que... y recalcar que hay que hacer gestión y reciclaje de los residuos. Que no se trata de almacenar y de colmatar vasos, porque, a veces, da la sensación de que solo se hace eso, y a veces pues... vuelvo a decir, porque es que nos cuesta mucho dinero a los ciudadanos. Porque si esto fuera una cuestión gratuita de la Junta de Castilla y León, que bueno, dice, pues es que, al fin y al cabo, nos viene del cielo y, bueno, lo hace gratuitamente la Junta, ¿verdad? La Junta no hace nada –como todos bien sabemos– gratuitamente, ni el Estado. Al fin y al cabo, todo viene de los impuestos de nuestros vecinos y de nuestros ciudadanos. Por eso también tenemos que ser serios y ser conscientes y consecuentes para exigir una buena intervención.



Y como se me ha acabado el tiempo, yo creo que, por ir al grano, bastante he dicho, si la Junta de Castilla y León nos tiene a bien entenderlo y hacerlo. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Muchas gracias, señor director general, por venir. Yo, cuando empezaba usted su intervención, hubo un momento que incluso pensé que iba a echar usted la culpa a los ayuntamientos, porque empezó hablando de que la competencia era municipal, después dijo que era de Gersul, pero, bueno, que la Junta tenía un... una pequeña responsabilidad en la inspección y demás. Hombre, si la responsabilidad es solamente de Gersul, lo que tendríamos que hacer es levantarnos aquí todos y irnos directamente a la diputación provincial y hacer las preguntas. Pero yo, como creo... -y usted también lo cree, porque, en el fondo, al final de la intervención sí que ha reconocido que tiene esa labor inspectora- bueno, pues entonces nos quedamos aquí y hablamos un poco de la gestión... de la gestión; que no olvide, no olvide que Gersul siempre ha estado presidido, el consorcio, por un partido, el Partido Popular. Esto es algo que, por lo menos, también es importante decir aquí, ¿no?, que curiosamente coincide con el Gobierno de la Junta de Castilla y León; es decir, para lo bueno y para lo malo. Esa es una... es una realidad, y casi siempre suele coincidir, yo no sé si por... digamos, por reglamento, pero siempre suele ser el presidente o vicepresidente de la diputación provincial. Probablemente el presidente de la Comisión lo sabrá mejor, incluso, que yo.

Bien, mire, yo no voy a entrar en los temas de opacidad administrativa y de concesiones que ha entrado la proponente de Podemos... perdón, la portavoz de Podemos, porque, entre otras cosas, lo ha dejado bastante definido. A mí me interesa mucho más la gestión y me interesa mucho más, quizá, porque ya soy un poco mayor y recuerdo los inicios de todo el proceso, y recuerdo cuando hablábamos de las plantas de transferencia y hablábamos de las balas. Porque usted aquí ha dicho que, claro, que el vaso se ha llenado rápidamente un poco por culpa de las balas de Santa María del Páramo, pero yo, señor director general, como ya empiezo a ser, por desgracia, bastante mayor, ¿en algún momento las balas de Santa María del Páramo eran una solución definitiva? ¿O era una solución temporal? Porque siempre se ha conceptualizado el proceso de las balas de Santa María del Páramo como algo temporal, hasta que realmente tuviéramos el CTR.

Por lo tanto, no me parece una excusa muy asumible el que se haya agotado de esta forma tan rápida la vida útil del vaso, cuando hemos llevado las balas, que, por otra parte -repito-, era algo, era algo que ya sabíamos desde el primer momento y que, por lo menos, indica una pequeña falta de previsión. Yo no sé si de Gersul, yo no sé si de la Junta; desde luego, de los que no sé seguro... de los que sé seguro que no es falta de previsión es de los ayuntamientos. De eso lo tengo seguro, vamos. No tengo la menor de las dudas.



Y mire, cuando usted hablaba de cómo funcionaba y de todas estas cuestiones, yo creo que hay una cuestión que de verdad que debería de sonrojarnos, ¿no?, y debería de sonrojarnos... algo ha comentado el portavoz de Ciudadanos, un poco por encima, pero yo quiero centrarme un poco. Porque usted ha hablado que, fundamentalmente, los residuos, bueno, pues se... digamos, llevaban dos vías: una, lo que era la basura orgánica, que se intentaba... bueno, pues se intentaba convertir en compost y que se utilizaba. Y yo le pregunto, señor director general: ¿en qué se utilizaba? Porque le quiero recordar que hasta el dos mil catorce se utilizaba como fertilizante en los campos, pero que en el dos mil catorce usted sabe que hay un acuerdo de Gersul que, después de un informe que decía que el 41 % de esos residuos, de ese compost, era de material impropio y potencialmente contaminante, se dejó de utilizar como tal.

Por lo tanto, digamos que esa primera... ese primer uso que en su momento se establecía dejó de utilizarse ya en el dos mil catorce, debido a las denuncias, entre otras cosas, creo que del Ayuntamiento de Villaobispo de los Oteros, que ponía en duda las características de ese compost que salía o que se producía en el vertedero... perdón, en el CTR de San Román.

Por cierto, un CTR que se vendió, probablemente para convencer, como algo modélico, como algo que iba a traer, digamos, un proceso de desarrollo no solo a San Román, sino prácticamente a todo su entorno; que se vendió un poco también con ciertas contraprestaciones, que los propios ayuntamientos de alrededor y el propio Ayuntamiento de San Justo de la Vega reconocen ahora con ciertos incumplimientos, en los que yo no voy a entrar; pero sí que quiero que, por lo menos, sea importante decirlo.

Mire, y el segundo... el segundo punto que a mí me interesa también resaltar, señor director general, es que otra de las cuestiones fundamentales, cuando hablábamos del CTR y hablábamos de lo que podría ser y de lo que podría conducir, y hablábamos del reciclaje... porque aquí se habla habitualmente del reciclaje con una facilidad increíble, pero yo le pregunto a usted, y yo espero que usted me lo responda. Porque sí que nos ha dado un dato, nos ha dicho que 100.000 de las 187.264, ¿eh?, toneladas se convierten en compost, fertilizante, que no sé dónde se echa, usted me lo dirá en su momento. Pero sí que me gustaría decirme... que me dijera qué porcentaje se recicla. Porque, mire, yo hace cuatro años estuve reunido con los trabajadores del CTR, y ellos me decían que, aunque tenían preparado absolutamente todos los mecanismos... los mecanismos para reciclar, realmente se reciclaba una pequeña parte, ínfima -decían ellos-, ínfima. Y yo la verdad que no les tenía por mentirosos, salvo que usted me diga ahora mismo que ellos estaban equivocados o que en estos últimos años se ha producido un *boom* de reciclaje y ahora nos sorprenda con un porcentaje muy alto.

Y mire, ya para finalizar, yo no quiero hablar aquí de anécdotas, de denuncias, de posibles, porque, probablemente, no es mi labor, pero usted coincidirá conmigo que, desde que el CTR está funcionando, se ha llegado a hablar de opacidad en la gestión, se ha llegado a hablar de dudas en la política de prevención de riesgos laborales para los trabajadores del CTR, se ha llegado a hablar incluso de que pudieran llegar basuras de fuera de la provincia de León. Yo supongo que eso es... entra dentro de la fantasía, de la fantasía, supongo que entra dentro de la fantasía, y usted



pues ahora me dirá, seguramente, que era una cosa fantástica que se decía en su momento. Yo, por eso, aprovecho aquí para que usted tenga esa oportunidad de decirnos que era una cosa fantástica que se inventaron en su momento.

Pero lo que sí... lo que sí coinciden prácticamente todos es que, desde luego, dista mucho de ser una gestión, cuanto menos, ideal para lo que nosotros esperábamos de ese modélico CTR. Y también le digo -repito-, que usted me puede decir que no es su función la gestión, pero, bueno, cuando hablamos de una cuestión tan... medioambiental tan importante, la gestión está relacionada directamente, directamente, la gestión está relacionada directamente con la seguridad medioambiental. Por lo tanto, tanto en un sentido como en el otro, yo creo que la Junta de Castilla y León debe de ejercer esa función de control y de seguridad, y estoy seguro, estoy seguro que a esas preguntas que yo le he planteado... la última no me interesa mucho, ¿eh?, la fantasía y tal, pero las anteriores sí que espero que me dé correcta contestación. Muchas gracias, señor director general.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Luis Aceves Galindo.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Bueno, la verdad que, en primer lugar, quería... aparte de dar la bienvenida al director general, quería, en este caso, justificar la, en este caso, no presencia de Celestino Rodríguez, que además iba a hacer intervención en este sentido, pero, lamentablemente, por un suceso de un fallecimiento de una persona muy cercana, se ha tenido que desplazar a León, y, por lo tanto, no puede estar... no puede estar en esta Comisión. Quería decirlo porque era importante, ya que este era su intervención.

Bien, dicho esto, la verdad que el tema de los... el tema de los residuos yo creo que hay que empezar diciendo que es un tema complejo. Desde luego, yo estoy convencido que es muy complicado que en cualquier lugar de Castilla y León alguien quiera pues tener cerca cualquier tipo de planta de estas características; con lo cual, desde luego yo creo que es necesario reconocerlo. Pero, al mismo tiempo, yo creo, señorías, que todos compartirán que si, a pesar de todo esto es complicado, si la gestión de un centro de estas características no se hace correctamente, se amplifica el problema, incluso se enquista, y, como en este caso de este vertedero, seguramente se sobredimensiona pues muchísimas de las cuestiones que vienen detrás.

¿Y por qué digo esto? Porque yo creo que, desde luego, fue una buena iniciativa el intentar tener en Castilla y León consorcios provinciales, dentro de la Administración local, que gestionaran por competencias la basura doméstica, pero, al mismo tiempo, desde luego, creo que también, en este caso, la forma de gestión, la forma de poner en marcha este tipo de plantas y este tipo de consorcios seguramente pues no ha sido ni la más aconsejable y en algunos casos ha sido bastante problemática.

Desde luego, cuando estamos hablando de gestión, reconocemos -desde luego, lo ha dicho el director general, pero, bueno, es una obviedad- de quién es gestión; pero, ojo, yo también me ha sorprendido mucho cuando el director general



ha empezado poco menos a decirnos que aquí la Junta tenía poco que ver. Es verdad que al final de su intervención lo ha dicho correctamente: la Junta tiene la alta inspección siempre, siempre tiene la alta inspección en esta materia, y, por lo tanto, desde luego, es su responsabilidad el hacerlo y el ejecutarlo en ejemplos como el de... el de este CTR.

Y, además, no podemos olvidar nunca que una buena gestión de este tipo de tratamientos siempre significa una oportunidad económica; aparte de la valorización, aparte de la apuesta que significa el poder tratar bien los residuos, desde luego, puede ser también una oportunidad económica y, desde luego, no se puede despreciar nunca.

Pero, dicho esto, desde luego, observando lo que significa lo que ha sucedido... y no voy a entrar en poner cronológicamente, porque ya se ha hecho en esta Comisión, pero sí tres pinceladas que me parecen importantes, desde luego, revisando un poco la hemeroteca, observábamos como, cuando el presidente Herrera inauguró este centro de tratamiento de residuos, allá por el año dos mil cuatro, si no me falla la memoria, pues poco más o menos se ponía como ejemplo de lo que era este tipo de instalación en Castilla y León. Fijense, pasado el tiempo, ese ejemplo en qué se ha convertido. Posiblemente, se ha convertido en el ejemplo de lo que no hay que hacer. ¿Por qué digo de lo que no hay que hacer? Porque, desde el primer momento, ha habido una gestión, bajo nuestro punto de vista, poco transparente, una gestión que yo creo que no ha sido lo suficientemente pues incluso debatida o tenida en cuenta la opinión de ayuntamientos, de colectivos sociales y de gente realmente del territorio donde se encuentra la misma. Y también, desde luego, una planta que, desde su inicio... -y ya se ha dicho a través de la sentencia del TSJ, incluso del Tribunal Supremo del año dos mil once- ahora mismo la primera pregunta que desde este grupo hacemos es: ¿el director general considera que existe el soporte legal oportuno a través de estas sentencias y que no debería de iniciarse antes de poner en marcha esta ampliación un proceso de legalización urbanística para, mediante lo que es la implantación de cualquier herramienta urbanística necesaria (suelo rústico o cualquier instrumento de ordenación del territorio), para poder, en primer lugar, legalizar esta propia instalación, después de estas sentencias? Esa es la primera pregunta que realizamos. Desde luego, también, unida a esta pregunta, nos preguntamos, si no se hace esto, ¿considera el director general que ese acto podría ser nulo o anulable?

Más cuestiones. Desde luego, nos llama poderosamente la atención no poder contar con datos oficiales de lo que significa con exactitud cuál ha sido el volumen de residuos que han entrado en esa planta, cuántos de ellos se han gestionado, se han tratado en la propia planta, cuántos han ido sin tratar a vertedero y cuál es la ocupación ahora mismo del primer vaso, el que está en funcionamiento. Porque, desde luego, los ayuntamientos de la zona y más colectivos lo que anuncian claramente, y hay fotos también, desde luego -no las voy a sacar aquí, las conocemos todos-, que, parece ser... yo le pregunto al director general, la segunda pregunta, si realmente se sabe la cifra oficial de estas basuras y realmente a qué volumen se encuentra ahora y si está sobrepasado el volumen de residuos en el primer vaso; y, si está sobrepasado, en qué nivel exacto, en porcentaje o en toneladas, nos estamos refiriendo.

Desde luego, la propia autorización ambiental, la primera, la que puso en marcha el primer vaso, hacía referencia que no se podían depositar en el vaso residuos sin tratar. Tercera pregunta: ¿por qué la Junta de Castilla y León, cuando se



depositaron residuos sin tratar, autorizó mediante aquella orden -que autorizaba las balas famosas-, por qué autorizó y de alguna manera no puso en valor lo que era la autorización ambiental? Realmente, lo que estuvo haciendo fue un acto en el que se desdecía la propia autorización ambiental.

Y, desde luego, si las cifras que se manejan y que se dicen y que se anuncian son las exactas, desde luego, ¿por qué no actuó antes la Junta de Castilla y León? Si se sabría que estaba sobrepasado, por qué no actuó antes, con esa facultad que tiene de alta inspección.

Bien, dicho esto, un problema que nos parece fundamental en este caso. Parece ser, por la documentación aportada, que el nuevo vaso no tiene balsa... perdón, sí, balsa de lixiviados, no tiene depósito de lixiviados, sino que se va a utilizar el actual. Si el actual ha tenido problemas con los lixiviados, ¿qué va a suceder... -siguiente pregunta- qué va a suceder cuando se ponga en marcha el nuevo vaso con los lixiviados? Si el primero... primer vaso, con una aportación, ya ha tenido problemas, ¿qué va a suceder ahora con el segundo?, ¿nos vamos a encontrar... o, más bien, asegura el director general, la Junta de Castilla y León, que no va a haber ningún problema de lixiviados con el nuevo vaso? ¿O realmente va a haber problemas con lo que significa, en este caso, la cercanía a masas de agua, a arroyos?, como todos ustedes conocen y, desde luego, no voy a reiterar por falta de tiempo, ¿no?

Bien, dicho esto, desde luego, también, yo, en este caso, lo digo taxativamente, yo creo que el Partido Popular todavía no ha entendido que en esta Comunidad Autónoma ya no tiene mayoría absoluta, y sigue actuando con la misma facultad que es rechazar absolutamente todo lo que venga de la sociedad civil, de ayuntamientos, etcétera, etcétera. ¿De verdad, ha sido imposible atender, escuchar -¿por qué no?-, incluso aceptar alegaciones que se han hecho por parte de los interesados? Yo creo que habría sido un ejercicio magnífico de que la zona en la que se encuentra un vertedero, un CTR, de estas características, se diera cuenta que existía una sensibilidad, se diera cuenta que, desde luego, la Junta de Castilla y León daba un paso hacia adelante, y, desde luego, intentaba, por la vía más consensuada, intentar, bueno, pues solucionar un problema, desde luego, como en la primera parte de mi intervención me refería, que, desde luego, existe un problema, que es que gestiona residuos y hay que tener un vertedero para poderlos colocar.

Por lo tanto, una oportunidad magnífica perdida. Yo incluso le emplazo ahora al director general para que eso se siga haciendo, se haga, aunque no sea aceptado ahora. Atiendan esas reivindicaciones, por lo menos las más sensatas, las más... las más coherentes, para que, realmente, en la zona se entienda que lo que se va a hacer es un cambio en la gestión. Y es verdad que me puede decir usted que es gestión del consorcio, del consorcio de la Diputación de León, es verdad, pero la Junta de Castilla y León puede -y estoy convencido de ello-, medioambientalmente hablando, puede asegurar y puede también influir en que esa gestión pueda variar, y sea una gestión transparente. Una gestión en la que se tramitan bien los residuos se convierte en oportunidad económica -lo ha comentado- con biogás y con otro tipo de oportunidades, pero, al mismo tiempo, que en la zona se sientan tranquilos de que se va a hacer una buena gestión, que no va a haber problemas medioambientales, que se va a parar el vertido de lixiviados y, sobre todo, que esas montoneras de basura y la forma que tenía en la planta van a variar para hacer una gestión, digamos, más cercana a lo que yo creo, y estoy convencido que todos los que estamos aquí, nos gustaría.



Para concluir, desde luego, también yo voy a hacer como... las dos últimas preguntas, para mí interesantes: ¿nos asegura en esta Comisión el director general que no se va a permitir la llegada de basuras de fuera de la provincia de León?, ¿nos lo puede asegurar que va a ser uno de los condicionantes que exija la Junta de Castilla y León para ello? Y también, desde luego, ¿va la Junta de Castilla y León, en el futuro, a actuar de la misma manera que ahora y, por acción o por omisión, no va a ejercitar la alta inspección si se producen...? Ojalá que no, ojalá; me gustaría, desde luego, y lo digo claramente en esta Comisión, me gustaría, en el plazo de dos o tres años, decir: ha cambiado, se hace buena gestión, la gente está más tranquila y, desde luego, todos hemos mejorado y hemos cambiado. Pero, si no fuera así, ¿nos asegura el director general que la Junta de Castilla y León no va a ser como ahora, sino que va a utilizar la alta inspección si no se producen los condicionantes de la autorización ambiental y, desde luego, todos los condicionantes que usted refería antes en las autorizaciones?

Desde luego, creo -y con esto concluyo- que es necesario el tratamiento de residuos, es necesario hacer una buena gestión y, desde luego, a lo que todos nos compete aquí, que es, como instrumentos, que, en este caso como Oposición, se obligue al Gobierno de Castilla y León, en este caso en la figura del director general, a intentar mejorar, a intentar cambiar, para que esto, realmente, ya digo, se produzca, en vez de un problema, como es ahora, porque es un problema real... desde luego, el director general, pues bueno, yo creo que ha actuado en su última intervención muy triunfalista; es un problema real, no estamos hablando... él, desde luego, pues, con su papel, dirá lo que sea, pero, obviamente, la realidad en la provincia de León y en la zona es que hay bastante malestar, bastantes problemas y bastantes colectivos sociales y ayuntamientos y juntas vecinales que lo que están haciendo es unirse y posicionarse en contra. Y si la Junta de Castilla y León y la Diputación de León no reaccionan, seguramente el problema continuará. Desde luego, yo creo que en eso debemos de trabajar y colaborar todos para intentarlo solucionar. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Francisco Julián Ramos Manzano.

#### EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señor presidente. Y, en primer lugar, pues, para comenzar mi intervención, y como no puede ser de otra manera, tengo que darle, en nombre de mi grupo y en el mío propio, las gracias por su presencia hoy aquí ante esta Comisión, y también por lo exhaustivo y conciso de su exposición. Creo que, pues después de haberle escuchado, pues gran parte de las cuestiones planteadas ya tienen respuesta, ya que ha sido pues una explicación muy clara y concisa sobre el asunto que nos ocupa.

Dicho esto, señor director general, me quedo con lo que ha dicho al comienzo de su intervención, algo tan simple y sencillo, y los que tenemos que ver pues algo en lo que es la política local sabemos y conocemos de sobra, porque somos miembros también de esos consorcios, es que la gestión de los residuos domésticos es una competencia propia de las entidades locales y, en este caso, de estos consorcios.



Y es un servicio que es obligatorio, el encargarnos de ese tratamiento de los residuos domésticos generados en nuestros hogares. Y con eso pues tampoco quiero decir que seamos los responsables del problema de manera individual ni tampoco de la solución.

Creo que es algo, señor director general, que todos debemos tener muy claro al hablar de estos asuntos, no tratar de tirar balones fuera y no achacar, en este caso, al Gobierno de la Comunidad como el culpable de todos los males que asolan a nuestro territorio.

Siguiendo esta línea, y en el caso particular de la provincia de León, decir que la gestión del CTR de León es responsabilidad del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León, de Gersul. Por tanto, es este organismo el que es el máximo responsable en cuanto a gestión de los residuos sólidos urbanos en toda la provincia de León, y será, en todo caso, Gersul a quien habrá que exigirle y solicitarle pues toda la información, todos los cumplimientos y todas las responsabilidades, si las hubiere, en el caso del CTR de San Román de la Vega.

Como bien ha puesto en conocimiento de todos nosotros el señor director general, las instalaciones con que cuenta el CTR de San Román de la Vega están debidamente autorizadas y cumplen con la normativa vigente existente, así como en el caso de la tarea propia de la Junta de Castilla y León, que es la de inspección y la autorización de las propias instalaciones, y ha sido muy claro en este aspecto, concluyendo que dichas tareas de gestión, realizadas en el caso del CTR de San Román de la Vega, han sido correctas desde el punto de vista medioambiental, con independencia de esas pequeñas deficiencias de las que usted nos hablaba, pues de una transcendencia nula desde el punto de vista ambiental.

Y por todo ello es por lo que se ha puesto de manifiesto en las diferentes intervenciones, de lo que hablábamos de deficiencias, peligros ambientales, alarma social, entiendo que en ningún caso pues está justificado, ni tampoco en ningún caso demostrado. Y después de escucharle, señor director, pues su explicación refuerza mi creencia de que realmente exista un problema tan grave, y mucho menos que esas responsabilidades sean achacables, en este caso, a la Junta de Castilla y León.

Hay que decir que sí es cierto, y que hay que tener en cuenta, que los problemas que se han generado en el pasado, tanto los relacionados con la vida útil de la propia planta, todos los problemas de los lixiviados, se han puesto de manifiesto por parte de diferentes colectivos, de diferentes ayuntamientos y grupos políticos, y entiendo que podrán quedar resueltos con la ejecución de la nueva modificación, de ese nuevo vaso que está proyectado por parte de la Junta. Con ese nuevo vaso de vertidos se dará solución a ese problema que se iba a plantear de manera inmediata, con el que se ampliará la vida útil para recibir pues esos residuos en torno a 13 años más, como usted ha indicado. Y ha sido, precisamente, pues hace breves fechas, y, según también nos ha puesto de manifiesto -he querido entender-, que se ha adjudicado esta obra por parte del SOMACYL y en próximas fechas comenzarán esos trabajos.

En definitiva, entendemos que la Junta de Castilla y León ha cumplido su función de autorización e inspección de esta instalación, así como también de todo lo que tiene que ver con el traslado y adecuación de todas las balsas de residuos que



se encontraban en Santa María del Páramo. Ese traslado ha provocado también la colmatación anticipada de ese vaso 1 de San Román, y que la Junta, pues ante esta situación, ha licitado y ha adjudicado, previo cumplimiento de todos esos trámites ambientales, la ampliación de ese nuevo vaso de residuos en dicha planta. Y todo ello, pues ha quedado suficientemente aclarado en su exposición: actividades de control, tanto *in situ* como control documental, con esas memorias anuales que se presentan; inspecciones; informes de otras Administraciones, como es el caso de la Confederación; respuesta a diferentes alegaciones que se habían planteado; la justificación de subvenciones que se han entregado; todo el trámite documental de modificaciones sustanciales. Señor director general, en definitiva, todo. Y se ha seguido pues el normal protocolo, y se ha dado pues una rápida respuesta a lo que eran las necesidades de la planta.

Dicho lo cual, señor director general, pues poco se le puede recriminar en este caso a la Junta de Castilla y León, en este sentido. Tan solo, me va a permitir un ruego, aun a sabiendas de que la gestión y la propia responsabilidad de la planta, en este caso, es de Gersul: ya que la Junta de Castilla y León, a través del SOMACYL, va a realizar esa importante inversión en esta planta, pues que, aparte de supervisar, por supuesto, la ejecución de la obra, aparte de supervisar también la puesta en marcha y el correcto trámite y funcionamiento de la misma, que piense, incluso en un momento dado -aunque no sé si es posible-, que se plantee pues la posibilidad de gestión de la misma en la modalidad legalmente posible. He hecho este ruego o este pensamiento en alto -reitero, pues bueno, el soñar despierto-, no estaría de más que lo pudieran sopesar.

Por lo demás, reiterarle nuestro apoyo en este ámbito, y de las decisiones que al respecto pues tengan que tomar en este sentido. Y, ¿cómo no?, pues reiterarle nuestro más sincero agradecimiento por su presencia en el día de hoy; así como felicitarle también, porque lo sé y me consta, del trabajo que realiza al frente de su Dirección General. Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues tiene la palabra el ilustrísimo señor director general de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SEÑOR JIMÉNEZ BLÁZQUEZ):

Muchas gracias. Voy a intentar contestar de acuerdo con el orden de las intervenciones, ¿no? En primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario Podemos. Decía que, bueno, hay una situación irregular desde el punto de vista de las sentencias de los tribunales en relación con el CTR. Yo creo que no es irregular, es decir, el proyecto -como usted sabe perfectamente- se declaró proyecto de interés regional por decreto de la Junta de Castilla y León, eso fue recurrido en primera instancia al TSJ, después al Supremo y, efectivamente, como bien ha dicho usted, una sentencia que anula ese decreto. Pero el hecho de que el proyecto no sea... no pueda ser considerado -de hecho, no es considerado- como proyecto regional, no implica que sea ilegal. Es decir, la legalidad al proyecto se la otorga la autorización ambiental, que cuenta con ella, como bien usted ha dicho, ¿no? Efectivamente, no es un proyecto



regional, por sentencia del Supremo, pero es un proyecto legal, legal, y, por tanto, nosotros bajo ningún concepto nos podemos plantear que estamos actuando en un proyecto ilegal, como decía usted.

La inversión realizada, también conviene aclararlo, que ascendió a 54 millones de euros, no a 94, ¿eh?, 54 millones de euros es la inversión que realizó Gersul en aquella época, que ya es suficientemente alta para lo que estamos... lo que estamos hablando.

Decía que en el año noventa y siete-noventa y ocho, por parte de la Diputación de León... esa es la cronología, ¿no?, del tema. Bueno, yo la verdad que poco puedo opinar sobre este asunto, porque no lo... ni lo conocía... vamos, sí lo conozco, pero que no estaba en ese momento ni siquiera en la propia Consejería. Entonces, bueno, lo único que podemos decir nosotros es que la ubicación del vertedero y del CTR cumple los criterios técnicos que establece el Plan de Residuos de Castilla y León; si no los cumpliera, pues no podríamos haber, efectivamente, planteado el vaso 2 en el mismo lugar que el vaso 1. Con lo cual, entendemos que los dos vasos y el propio centro cumplen esos criterios.

Decía que se inauguró en el año dos mil cuatro sin licencia ambiental. No es verdad, en el año dos mil cuatro seguía en vigor el decreto de proyecto regional. Es decir, se anula posteriormente, en el año dos mil siete, por sentencia firme del Supremo, y es en el dos mil siete cuando se le otorga la nueva autorización ambiental, con lo cual, el centro ha estado funcionando en todo momento con licencia ambiental.

Nos decía también que... bueno, ponía una foto de las balas de Santa María del Páramo, si no se separa la basura. Las balas llevaban en Santa María del Páramo desde el año dos mil uno. Es decir, que era imposible separar la basura de las balas; se hicieron análisis al respecto y se concluyó, todos los análisis que se realizaron, de que no era viable un tratamiento de esas balas, con lo cual, las balas fueron directamente a vertedero, ¿eh? No era viable; y es lógico que no lo fuera, ¿no?, después de, en algún caso, de 15, 14 años de las balas acumuladas en Santa María del Páramo.

¿Y por qué se acumularon las balas en Santa María del Páramo? Quizá ahora, revisando la historia, ¿no?, como en muchas cosas, también esta, ¿no?, desde hoy, pues puede chocar, ¿no?, pero en aquel momento no había otra alternativa en la provincia de León de dónde llevar los residuos, y se decidió acumular en Santa María del Páramo, en el Ferral del Bernesga y en algún otro lugar porque no había alternativa. Y me consta que se intentaron llevar esas basuras a otras provincias, en las distintas instalaciones, que no fue posible. ¿Por qué motivos? Pues por muchos, sociales, políticos, de todo tipo, ¿no?, incluso legales, ¿no? Entonces, bueno, pues se tomó aquella decisión en aquel momento; yo no sería capaz de juzgar hoy si buena o mala, lo cierto es que se tomó; y también lo cierto es que esas balas siempre han tenido como destino final un vertedero, un vertedero. Finalmente se han llevado a San Román de la Vega; se podían haber llevado a otro, pero esa es la decisión que tomó Gersul. Pero siempre han estado destinadas a irse a un vertedero, no a quedarse en Santa María del Páramo, y es lo que se ha hecho.

Lixiviados, ¿no?, decía. Bueno, lo ha planteado también algún otro grupo. Bueno, esto de los lixiviados, que da mucho de sí, tampoco debería darlo tanto. Es decir, al final hay unas instalaciones con un sistema de drenaje y unas balsas, y un sistema de depuración de lixiviados por una tecnología de osmosis inversa, una tecnología adecuada y bastante efectiva, ¿no?



Están dimensionadas las balsas para los lixiviados que están previstos en el proyecto, en el caso del vaso 1 y en el caso del vaso 2. ¿Qué va a pasar cuando entre en funcionamiento el vaso 2? Que se va a sellar el vaso 1. Con lo cual, los lixiviados que van a salir del vaso 1 son muy inferiores a los que están saliendo ahora, que está sin sellar. Por eso, el proyecto, cuando se dimensiona por parte de la ingeniería, no estima necesario construir una nueva balsa, sino que dice que con las dos balsas actuales es suficiente. Esto lo ha verificado y lo ha informado la Confederación Hidrográfica del Duero, que es el organismo competente para hacerlo, y ha dicho que está correcto. Con lo cual, poco más que añadir nosotros, ¿no?

¿Que la gestión en estos años ha sido, bueno, pues poco transparente, que ha... en algunos casos puede haber sido... puede ser criticable por la propia gestión de los residuos? Pues no... no lo sé. De acuerdo con nuestros datos y de nuestras inspecciones, como le he comentado en la intervención, no hay unas incidencias significativas en la gestión, que sean reseñables o que puedan ser objeto de sanción.

¿Qué va a pasar en el futuro? Hombre, yo sí que ahí le pediría un poquito de confianza en nosotros; digo en "nosotros"... en las... en este caso, en la sociedad pública que va a construir el nuevo vaso, el vaso 2, y lo va a gestionar. Entiendo que se va a hacer bien y se va a hacer correctamente; y, si no se hace, pues en su momento habrá oportunidad de analizarlo, ¿no?

Que no se contestaron y se obviaron las alegaciones. Pues yo siento decirle que no es así. Es decir, se presentaron alegaciones y se contestaron, y en la declaración de impacto ambiental están contestadas, sí. Entonces, pues no tiene más que decir. ¿Que se hubiera... que hubiera sido muy... o le hubiera parecido a ustedes muy interesante aceptar todas y cambiar el proyecto? Pues no lo sé. Lo cierto es que los técnicos que las estudiaron entendieron que no era posible o no era razonable algunas de las cuestiones que se plantearon ahí, hombre, entre otras, aquellas alegaciones que negaban la mayor, es decir, que venían a decir que no se construyera el vaso 2. Pues, lógicamente, si se estima la alegación de que no se construya el vaso 2 y si hubiera estado fundamentada y hubiéramos tenido que analizarla, pues no estaríamos aquí hablando del vaso 2, porque no se hubiera podido autorizar, ¿no?

¿Que si estamos dispuestos a hacer una auditoría ambiental y contable de las empresas que han participado en el vaso? Pues yo... nosotros no, no lo vamos a hacer. Entiendo que el que debería hacer una auditoría, si considera que debe hacer una auditoría, es Gersul, que es el organismo responsable de la gestión del vaso, el que ha contratado y concesionado la misma con la UTE, y, si considera que debe hacer una auditoría, pues debe hacerla. Nosotros no hacemos auditorías, nosotros hacemos procedimientos administrativos e inspecciones, ¿no?

El tema de los residuos hospitalarios, ¿no?, que se ha hablado de ello, pues no nos consta que se haya depositado ningún residuo hospitalario en San Román de la Vega, como tal, ¿eh?, clasificado, un código LER de residuos hospitalarios como tales. Pues no lo sé. No sé si es, como decía el representante del Grupo Mixto, una leyenda urbana o es cierto. A nosotros no nos consta y en los análisis que hemos hecho, ¿eh?, no existen como tales. Y en las memorias que nos ha facilitado Gersul, por supuesto, no están.

¿Si vamos a depurar responsabilidades políticas por la gestión de San Román de la Vega? Pues, hombre, entiendo, igual que la auditoría, que no nos corresponde a nosotros. Si ha habido alguna irregularidad que pueda calificarse como una responsabilidad política en Gersul, pues será Gersul quien deba de... quien deba de hacerlo.



En cuanto al Grupo Parlamentario Ciudadanos, se habla de las quejas de los ayuntamientos cercanos, de tal... pero, de todas maneras, en este tema tenemos que ser un poco... un poco, bueno, serios, diría yo. ¿Usted conoce alguna ubicación de algún CTR o algún vertedero en el que el ayuntamiento donde está esté encantado? Pues no. ¿Por qué? Pues porque, bueno, porque somos así todos. A nadie nos gusta tener al lado de la casa donde vivimos pues un centro de tratamiento de residuos, pero, desgraciadamente, hay que instalarlos en algún sitio. Entonces, bueno, pues se utilizan diferentes sistemas de elección y de análisis de las características de la ubicación y, al final, hay que poner la chincheta en un sitio. Y el ayuntamiento en cuestión pues, generalmente, no quiero decir que no haya alguna excepción, pues no le gusta. ¿A los cercanos? Pues menos. ¿Por qué? Porque el ayuntamiento en el que recae... están los terrenos donde se construye el CTR suele tener alguna compensación, los cercanos no; con lo cual, le gusta menos todavía, ¿no? Pero eso es así, hay que convivir con ello. Nos ha pasado en todos los vertederos que se han construido y los que se van a seguir construyendo en la Comunidad Autónoma, y tenemos, como digo, convivir con ello.

¿Igualar el coste de la gestión en todas las provincias? Pues a mí me parece una... algo deseable, deseable. De hecho, el impuesto al vertido... depósito en vertederos, ¿no?, que aprobó... aprobaron estas Cortes en su día y que está ahora mismo en vigor, va pretendiendo eso, ¿no?, va buscando igualar costes y compensar en aquellos sitios donde la gestión es más difícil, ¿eh?, respecto a los que es más fácil. Y yo entiendo que, como objetivo, ¿no?, a medio plazo, sería interesante, ¿no?

¿El adjudicatario del contrato? No es la UTE que gestiona el... hasta ahora, el CTR, la UTE Urbaser-FCC. El adjudicatario del contrato es una UTE que la constituyen las empresas Presa Ibáñez, Arcebansa y Geoxa. O sea, que son empresas que, hasta ahora, no han tenido nada que ver con la gestión del vertedero y son las que, de forma inmediata, en el mes de marzo, se pondrán a construir el nuevo vaso y a sellar el actual.

¿El compost es bueno, es regular, es...? Bueno, el compost tiene una normativa, que es la... el registro, como decía, del Ministerio de Agricultura, ¿no?, la inscripción como producto fertilizante, y ahí está inscrito. Tiene incluso un nombre comercial, que se llama "Vallefértil", ¿eh? Y, si está inscrito, pues tendremos que entender que cumple las condiciones. Es verdad, lo comentaba el Grupo Mixto, que en su momento parece que hubo unas... algunas cuestiones en cuanto a la calidad de ese compost, pero en el año dos mil quince se volvió a fabricar compost, ¿eh?, en San Román; se fabricaron seis mil y pico toneladas de compost, ¿eh? Entonces, bueno, el compost de vertedero pues no es un producto... una corrección orgánica, que es lo que hace en el campo, de máxima calidad, no lo es. Es lo que es, es compost de vertedero, y tiene que cumplir unas condiciones, y, cuando está inscrito, pues tenemos que considerar que las cumple, porque, si no, habrá que entender que el Ministerio de Agricultura no lo hubiera inscrito, ¿no?

¿Se clasifican los residuos? Sí, se clasifican los residuos. ¿Qué ocurre, que se podría hacer más -¿no?- en la clasificación? Sí, evidentemente. Lo que pasa, que estas cuestiones muchas veces no tienen tanto que ver con el centro de tratamiento de residuos en el que acaban los residuos de la provincia, sino muchas veces tienen más que ver con el inicio de la vida de los residuos, es decir, con los hogares,



con el ciudadano clasificando en origen, con los sistemas de contenedores, con el transporte, con... Es decir, hay todavía pues cosas que hacer, ¿no?, en este tema. De hecho, así nos lo ha planteado la Comisión Europea y ha establecido unas obligaciones de reciclaje para el año dos mil veinte pues mucho más estrictas que las que tenemos hoy y en las que hay que seguir trabajando para conseguirlas. Luego daré los datos de reciclaje real, ¿no?, que me preguntaba, porque están ahí, existen en las memorias, y no hay ningún problema.

De la contaminación del agua ya hemos hablado, de la Confederación del Duero.

Y decía: biogás, ¿no?, que produce. Sí, y tengo los datos: 747.076 metros cúbicos de gas se produjeron en el año dos mil quince. Y, quemando estos, se produjeron 2.812.000 kilovatios/hora. Es decir, hay un sistema de generación, de extracción de biogás de los vertederos, y ese biogás se quema en motores y se produce energía eléctrica que se autoconsume en el CTR, ¿no? Bueno, como en todos los CTR. Se utiliza y, como en todos los vertederos grandes que se sellan, se hace una utilización del biogás. ¿Qué ocurre? Bueno, pues que ahora es menos interesante utilizar el biogás que antes. ¿Por qué? Bueno, porque se estableció un sistema a nivel... un impuesto a nivel nacional sobre el autoconsumo, que también afecta al biogás, y le hace menos interesante económicamente obtener ese biogás. Aun así, hay que intentar sacarle, porque es más beneficioso sacarle y quemarle en los motores que dejarle ahí, que salga a la atmósfera libremente.

Más periodicidad en los controles, ¿no?, me decía. Pues lo intentaremos. Sí, si tiene razón. Es decir, deberíamos visitar los CTR no una vez al año, como mínimo, que es lo que se plantea en el plan de inspección, sino más veces, y así lo intentaremos hacer. Y, en concreto, en el CTR de León, como vamos a estar directamente en la gestión, pues lo podremos hacer con mayor... con mayor asiduidad, ¿no?

“Seamos más serios en la gestión de residuos”. Pues lo queremos ser, de hecho, yo creo que lo... lo somos, ¿no?, serios en la gestión. Lo que pasa es que el mundo de los residuos -como decía antes- con la ubicación del CTR es un mundo complicado, un mundo complicado pues porque está muy mediatizado por muchas cuestiones de todo tipo, ¿no? Y sobre él pues siempre hay... -vuelvo a utilizar la expresión leyenda- siempre hay cuestiones de todo tipo que intentan llevarle hacia un sitio o hacia otro, en función de intereses de uno y de otro, ¿no? Entonces, evidentemente, nuestra obligación es estar equilibrados y estar en el medio, y exigiendo una buena gestión, y así lo vamos a hacer, no le quepa ninguna duda, con la UTE adjudicataria del contrato.

En relación con lo que decía el representante del Grupo Mixto, decía que venimos de... -se acuerda, ¿no?- de las plantas de transferencia, cuando empezamos y tal. Venimos de una cosa peor, que eso tampoco hay que olvidarlo, ¿no? Venimos... en el año dos mil venimos del “cerillazo” -llamo yo-, en el año dos mil lo que teníamos era vertederos y un “cerillazo” para que bajara el volumen. Entonces, del año dos mil a hoy, pues contamos con unas instalaciones pues, efectivamente, unas instalaciones modernas, unas instalaciones muy adecuadas para lo que es nuestra Comunidad Autónoma. Difíciles de gestionar, porque tenemos una Comunidad Autónoma muy amplia, los residuos tienen que viajar mucho, es caro, ¿eh?, y venimos de una cultura pues que es la que es, ¿no?, no nos olvidemos, porque es que hace muy poco que gestionábamos así la basura.



Las balas. Bueno, no es una excusa lo de las balas respecto al vertedero; es decir, las balas de Santa María del Páramo pues son 360.000 toneladas, si es que es así. Y son 360.000 toneladas que ha habido que ubicar en un vertedero. ¿Que eso le ha quitado al vertedero cinco o seis años de vida útil? Pues es así, le ha quitado cinco o seis años de vida útil. Pero es una decisión tomada sabiendo que le quitaba cinco o seis años de vida útil y sabiendo que había que acelerar la construcción del nuevo vertedero. O sea, no ha sido nada no previsto; es más, estaba perfectamente previsto. ¿Se podían haber llevado las balas de Santa María a otro sitio? Sí, sí. ¿Pero eso hubiera sido más económico, más interesante, desde el punto de vista técnico? Pues yo creo que no. Yo creo que su destino... Por cercanía, por ubicación, por estar en la misma provincia, por muchas razones, yo creo que el destino adecuado es San Román de la Vega, ¿no?, y, bueno, pues no pasa nada, se sellan, se hace un nuevo vaso y se sigue trabajando allí, ¿no?

El compost, bueno, ya le comentaba esto del año dos mil... dos mil quince. Bueno, había un dato que se... yo lo he dicho en el... en la intervención, pero no sé si se ha entendido bien. No se fabrican 100.000 toneladas de compost en San Román de la Vega, no. Es decir, se tratan 100.000 toneladas de materia orgánica, y de esas se producen... en el año dos mil quince se produjeron 6.500 toneladas de compost, aproximadamente, y el resto es materia orgánica que se elimina; se elimina porque no tiene salida, no tiene otra salida; y ojalá la tuviera, ¿no?, y ojalá se pudiera... se pudiera hacer algo con ella, ¿no?

¿Qué porcentaje se recicla? Decía que, por fin, qué, pero cuál es el... Es variable de año... de un año a otro, pero se mueve entre el 25 y el 30 %; entre el 25 y el 30 % de los residuos que entran en San Román de la Vega se valoriza, y el resto va a vertedero. ¿Es mucho?, ¿es poco?, ¿sería deseable que fuera más? Evidentemente, sería deseable que fuera más. La obligación legal: en el año dos mil veinte tiene que ser el 50 %. Es decir, tenemos menos de tres años para alcanzar esa cuota del 50 %, que debe venir, como le decía antes –es imprescindible–, desde el origen, desde la separación en origen de los residuos; y por eso, precisamente, pues estamos en este... final del año pasado y en este año haciendo campañas en las que... fomentando la educación en relación con los residuos, incluso regalando bolsas para poder hacer más fácil, ¿no?, esa separación en el hogar, porque, como no tengamos esa separación de origen, difícilmente conseguiremos alcanzar esa obligación legal, ¿no?

Lo de los residuos que vienen de fuera de León. Pues... pues la normativa de Castilla y León establece que los residuos domésticos no se pueden mover ni entre provincias, si no es con una autorización y por una causa motivada, ¿no? O sea, sí se pueden mover, ¿eh?, pero con una motivación y una autorización, ¿no? Me recordaba esto de los residuos de León otra leyenda que oía yo alguna vez en León cuando pusieron el vuelo León-Barcelona, que decía... alguno me encontraba yo... me encontré yo en el río –yo soy pescador–, y algún pescador diciendo que se había puesto el vuelo León-Barcelona para llevar las truchas de León a los restaurantes de Barcelona, ¿no? Bueno, pues esto de los residuos puede ser un poco así, ¿no? Yo no creo que... no, no sería... no podría poner la mano en el fuego que no ha entrado una tonelada nunca en el CTR de León de otro sitio, pero, efectivamente, la normativa así lo establece. No está prohibido, debe ser autorizado, y en algunas condiciones de urgencia o de algunas condiciones excepcionales se puede autorizar.



Bueno, ¿qué vamos a hacer en el futuro? Pues lo que decía antes, intentar hacerlo mejor. Es decir, yo no quiero decir que todo haya sido ideal y perfecto en el CTR de San Román de la Vega, ni en ninguno de los que funcionan en la Comunidad Autónoma, ¿no? Pero, bueno, en el futuro pues intentaremos... intentaremos mejorar, ¿no?

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, bueno, hablaba también de que nadie quiere el CTR, de que tal... Bueno, yo creo que ya lo hemos comentado, a nadie, a nadie le gusta, a nadie le gusta, evidentemente. Pero sí que le quería decir que nosotros sí hemos estado reunidos con los alcaldes del entorno, yo he estado reunido con los alcaldes del entorno del CTR antes de autorizar el vaso, y cuando todavía no se había ni licitado el vaso, y yo he estado reunido para ver qué problemas había. Les hemos escuchado y, bueno, pues nos han planteado las cuestiones que les preocupan y les hemos transmitido precisamente esto que decíamos aquí, ¿no?, que, bueno, pues tengan confianza en que, si ha habido algún problema, se mejorará, pero que nosotros no tenemos constancia de ninguna contaminación grave ni ninguna salida grave, ¿no?, de lixiviados en el CTR. Es verdad que están preocupados, y es lógico que lo estén -yo estaría también, si viviera en un pueblo relativamente cercano a una instalación de esta tipo-, pero lo que le pedimos es confianza y canal abierto de comunicación, ¿no?, para comentarnos cualquier cuestión que consideren.

¿Seguramente no fue muy buena la forma de poner en marcha los consorcios? Pues lo que decíamos antes de la revisión, ¿no?, del pasado, ¿no? Pues seguramente yo mismo, si tuviera que decidir cómo hacer el tema de los consorcios hoy, lo haríamos de forma diferente a como se hizo en el año dos mil, seguro, seguro. Pero, bueno, la historia es así y en aquel momento se pusieron en marcha los consorcios, entre otras cosas, porque era una obligación legal, ¿eh?, y había que hacerlo justamente en aquel... en aquel momento, ¿no?

¿Hay un soporte legal oportuno?, me preguntaba. Yo entiendo que sí, yo entiendo que la autorización ambiental le da un soporte legal... el soporte legal que necesita el CTR, y lo tiene. ¿Qué debe legalizarse? Entiendo que no, entiendo que no. De hecho, la tramitación de la modificación sustancial que hemos aprobado en el año dieciséis deja ya... -si no lo estaba antes, ¿eh?- deja clara la legalidad del CTR, ¿eh? Entonces, no entendemos que sea necesario ningún proceso de legalización, ni que sea nula esta autorización. Entendemos que no es nula ni anulable.

Las cifras oficiales reales de basura de gestión. Pues yo las he dado, pero las... vuelvo a decirlas las cifras claras. En el año dos mil quince, que es el último del que tenemos memoria, entraron en el CTR de San Román 190.328 toneladas de basura. En la provincia de León se produjeron 211.311; la diferencia, que son 21.000, son envases o voluminosos o papel de cartón que se separó en origen en los contenedores adecuados para este fin. De estas 190.000 toneladas que entraron en el CTR, pues se recuperó un 23,5 % del mismo, ¿eh?, y el resto fue a vertedero. Una parte fue... de lo recuperado fue a compostaje, el compost que decíamos; otra parte fue a biogás producido; otra parte fueron envases que se... que se recuperaron, y el resto, pues esta materia orgánica que se produjo, se gestionó y se llevó a vertedero, ¿eh? Con lo cual, pues esos son... bueno, hay mil números más, pero esos son los números básicos de tratamiento en el centro, ¿no?



¿Por qué la Junta de Castilla y León autorizó los residuos sin tratar de la balas? Pues lo que he comentado: porque no eran tratables; es decir, llevaban quince años allí acumuladas las balas y lo que había era, pues, polvo, prácticamente. Habían reducido a polvo y no era posible hacer un tratamiento previo, con lo cual, se motivó y se autorizó el depósito en vertedero, ¿no?

El tema de los lixiviados, que comentaba. Yo creo que lo he aclarado antes. Es decir, no se hace una nueva balsa de lixiviados porque no es necesario; están cubicados las balsas, los lixiviados que pueda producir el vaso 2, lo que finalmente producirá el vaso 1, y es suficiente. No tenga ninguna duda que, si no hubiera sido así, pues se hubiera construido una tercera balsa de lixiviados, porque -como decimos ya hasta en nuestra casa- ya, metidos en gastos, pues nos hubiera dado igual, ¿no?, hacer una balsa más, pero no es necesaria, ¿no?

Decía: ¿ha sido imposible aceptar las alegaciones de los implicados? Pues lo que decía antes, no... En algunas sí ha sido posible, porque lo que alegaban es que no se hiciera el vaso 2 y entendíamos que era necesario. En las otras, pues hemos atendido todas las que hemos podido. Insisto: el canal de comunicación con ellos, con los ayuntamientos, le tenemos abierto y le seguiremos teniendo abierto siempre. De hecho, yo en breve me volveré a reunir con ellos, una vez que empiecen las obras, para ver... conocer su opinión... su opinión al respecto, ¿no?

¿Aseguro que no van a llegar basuras de fuera de León? Pues lo que he comentado antes: no van a llegar basuras fuera de León salvo que haya algún caso excepcional, motivado, tal como prevé el Plan de Residuos de Castilla y León.

¿Y que en el futuro no ejercitaremos la alta... la alta inspección? Sí, la ejercitaremos, pero además la ejercitaremos *in situ*, porque vamos a estar allí, vamos a estar dentro del CTR y vamos a saber, dentro del CTR, lo que pasa, lo que no pasa, lo que está bien o está mal. Con lo cual, yo creo que la ejercitaremos, ¿eh?, mejor, mejor que hasta ahora, ¿no?

En cuanto al Grupo Popular, pues hombre, yo le... de verdad, le agradezco enormemente sus palabras, sobre todo viniendo de un alcalde, y viniendo de un alcalde que además pertenece al consorcio de Salamanca, que no ha tenido menos problemas que los de León. Es decir, todos recordaremos Gomecello y la ubicación del vertedero y del centro de tratamiento, que también -pues como en todos los casos- fue problemático, ¿no?

Nos hace un ruego: que gestionemos nosotros. Vamos a intentarlo. Es decir, es lo que vamos a hacer. Vamos a entrar en el... en la gestión, vamos a estar dentro y vamos a apoyar y a mejorar todo lo posible la gestión del centro, ¿eh? Espero que a la vuelta de un año o de dos, si coincidimos nuevamente en esta Comisión hablando de San Román de la Vega, pues podamos decir todos que está hasta mejor, ¿no?, de lo que está hoy. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la señora procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

**LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:**

Muchas gracias, por intentar responder a todas las preguntas. Nos ha quedado claro, y nosotros ya lo sabíamos y se lo hemos indicado en la primera intervención, que la Junta de Castilla y León no es la Administración competente de la gestión de los residuos. Al parecer ahora sí que va a ser una parte implicada en la gestión de los residuos, lo cual nos parece maravilloso, y esperamos que solucione todo esto.

Le voy a... no he dicho 94 millones; he dicho 54 millones, 5-4. Lo que pasa que yo creo que no se ha oído bien. He dicho que se habían empleado 40 millones de euros en el CTR y otros 54 en las plantas... en las distintas plantas de transferencia.

Mire, en Castilla y León -como usted ha indicado- los CTR han tenido problemas jurídicos en su emplazamiento y en su gestión yo creo que en todas las provincias de Castilla y León, ¿no? Tenemos, por ejemplo, el ejemplo de Golmayo también, en Soria, que está... que está denunciado -ya tenemos solicitado una comparecencia al respecto; no me voy a... no me voy a extender en esto-.

Simplemente le voy a hacer un matiz. Usted me ha dicho que después de la sentencia de que se declara proyecto de interés... que se anula el proyecto de interés regional se da la licencia ambiental. La licencia ambiental se da en dos mil siete y el Tribunal Supremo echa para atrás el proyecto de interés regional de manera definitiva en dos mil once, con lo cual, todavía, cuando estaba todo el trámite, se autoriza... se sigue autorizando todas estas gestiones. Es decir, en dos mil cuatro, cuando... en el dos mil cuatro se inaugura; o sea, que... yo insisto en este... en este tema. Cuando estábamos hablando del tema de las alegaciones, que no le habían hecho caso a las alegaciones, a lo mejor es que tampoco me ha escuchado; me refería, sobre todo, al tema de que no se tenía en cuenta la cantidad de lixiviados. No me refiero, ni siquiera, a que no se hiciera la segunda construcción del vaso; me estaba refiriendo a que ha habido múltiples alegaciones en el que se decían que no se contemplaba la acumulación de lixiviados.

Hombre, a mí me sorprende que usted diga... -aunque usted no sea el gestor, pero sí, digamos, de alguna forma, es el controlador de que todo eso se haga bien- que usted me diga que no sabe, con los informes que le han dado. Pues yo creo que su labor y la labor de la Consejería es, si hay unos informes que a usted no le indican que hay una irregularidad, pero hay miles de personas que le están diciendo que podría existir una irregularidad, pues qué menos que ir allí, ¿no?, verlo, comprobarlo y tal, ¿no?

Si quiere nos metemos en el tema del traslado de las balas. Yo lo siento ser pesada con el... este, pero creo que esto... esto es una orden que usted firma de cómo se tiene que hacer el traslado de las balas, y esto está firmado por usted, y se lo envía a la UTE, ¿no? Entonces, le dice, básicamente, pues que... le tiene que decir que, con el fin de preservar en lo posible la integridad de las balas de residuos, el manejo de las mismas deberá realizarse con maquinaria específica que garantice la conservación de las balas de plástico hasta su destino. Lo que le he enseñado antes era un camión... era todo tal cual, no voy a... maquinaria específica... sí, ¿no?, era maquinaria... un camión que vuelca era maquinaria específica. Muy bien. Vale.

Y luego, en el segundo punto dice: solo podrán depositarse en el vertedero del centro de tratamiento de residuos aquellos que tengan la condición de residuos domésticos, lo que no incluye los residuos procedentes del desmantelamiento de las



instalaciones del almacenamiento temporal, que es el de Santa María, que deberán gestionarse en instalaciones de residuos industriales. Pues nos estamos refiriendo, pues a las zahorras, a los materiales de contención del depósito donde se habían estado almacenando las balas de basura, ¿no? Claro, ¿y dónde lo llevan esto? Pues lo llevan aquí, a una planta... a una planta de tratamiento de construcción y demolición, que no es residuo industrial. Y aquí está la prueba de todo ello. Y esta planta no tenía autorización medioambiental y la autorización... o sea, la autorización que necesitaba para que allí se dieran los residuos correspondientes. ¿Va a hacer algo al respecto la Consejería de esto?

Y ya nada más, porque como veo que usted sigue en que todo es muy correcto y nosotros seguimos en que... pues le seguiremos haciendo las preguntas correspondientes, bajo lo que es de su competencia, hasta que ustedes sean gestores de los CTR. Y yo, mire, le doy un voto de confianza; yo espero que la Junta de Castilla y León sea la gestora de los CTR y vaya todo como la seda, porque de verdad lo espero, pero, vamos, hasta el momento, creo que alguna responsabilidad política de todo lo que ha sucedido aquí, a pesar de que la gestión sea del consorcio, pues yo creo que debería de haber. Sé que usted no tiene nada que decir al respecto, pero que sí nos gustaría, desde nuestro grupo parlamentario, que se lo transmitiera el consejero de Fomento, que es quien tiene que depurar las responsabilidades políticas correspondientes. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Antes de nada, pedir... dar las gracias al presidente, porque me toca ausentarme un momento; hay una exposición abajo de... en fin, de Dominicos, es un tema muy... en fin, de mi municipio; voy a bajar y subir, pero vamos, espero interferir lo menos posible, y lo agradezco.

Agradecer también, otra vez, al director general aquí su presencia. Hombre, decirle que me quedo con algo positivo y algo menos positivo, ¿no?, de esta su comparecencia. Parece ser que tiene propósito de la enmienda, ¿no? -como nos decían de pequeñitos, cuando nos confesábamos en aquellas épocas-, de que, efectivamente, va a intentar que se igualen los criterios, así como los impuestos o los precios, ¿no?, por provincias -yo creo que sería lo más justo-, y en eso esperemos que así sea, es decir, para todos los castellanos y leoneses.

Antes no sé si lo he dicho bien claro... -pero, vamos, sobre todo es una cuestión que tenía aquí de mi procurador leonés de Ciudadanos, Manuel Mitadiel- dejarlo bien claro. Es decir, no se han contestado a las alegaciones presentadas durante el proceso, a muchas de ellas. A veces con alegaciones técnicas, diciendo que, bueno, con cuestiones técnicas... se hacen cuatro notas técnicas y poco más. Yo creo que ese tipo de... digamos de *affaire*, de maneras de trabajar, hay que hacerlas mejor y hay que subsanarlas. Yo creo que la humildad por todos los lados es buena, y por la propia Administración también. Y aunque a veces se pierda un tiempo, ¿eh?, pero



yo creo que al ciudadano le gusta que se le conteste en las demandas. Y por eso sí que lo he querido recalcar, igual que... Dice que lo de los municipios, pues hombre, que claro, que a quién no le va a gustar que esté al lado o deje de al lado. Hombre, evidentemente, a nadie le va a gustar que esté al lado. Pero mire, le voy a dar una idea: para la próxima vez, cuando se compense al municipio que está donde están las propias plantas, tampoco estaría de más, como se hace con los PENBU, yo qué sé, de las centrales nucleares y tal -que espero que no haya más-, que también se compense a los ayuntamientos limítrofes, ¿eh? Esa será solución para que lo vean menos mal, seguramente. Porque es verdad que la contaminación no gusta a nadie, y tener al lado de casa tampoco; pero, hombre, sería una solución, y creo que me ha entendido perfectamente; ya verá como seguramente... no que lo vean con buenos ojos, pero bueno, igual con menos malos, ¿eh? Y es una manera de que, ya que nos queda de gracia -que decía aquel-, pues por lo menos que sea... con pan son menos desgracias, ¿no?, que decía el *Quijote*.

Y en ese sentido, en fin, por aportar algo positivo, sinceramente, el CTR de San Román de la Vega no es un paradigma de buen funcionamiento. Esperemos, y vamos a hacer votos para que esta segunda fase, este segundo vaso sea bastante mejor que el primero.

Y le vuelvo a decir, lo del tema de los lixiviados no me ha quedado nada claro. Bueno, eso de la ósmosis inversa, etcétera, etcétera, y que parece que todo funciona bien, no tenemos esas nociones nosotros, ni esas noticias. Y vuelvo a decir que todo lo que se haga... también le agradezco el decir que van a tener muchos más controles por parte de la Junta de Castilla y León, lo cual yo creo que, bueno, pues nos clarifica la postura de que tenemos que, lógicamente, preservar pues que se cumplan las leyes, y pues que se garantice que el medio ambiente, en este caso, nunca mejor dicho, sea el adecuado. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Voy a intentar ser lo más conciso posible y hablar un poco de lo que usted ha comentado aquí, señor director general. Como anécdota, cuando hablamos de la leyenda urbana, como anécdota, nada más. Hombre, usted hablaba del cerillazo, usted hablaba del cerillazo; yo lo recuerdo, el cerillazo, cuando alguien se ponía a, bueno, pues a incendiar el vertedero para eso, para que bajara. Yo también le digo: en aquella época también eran común... o era común los cambios entre provincias de basura. Déjelo aquí, lo dejamos aquí y corremos un tupido velo y seguimos... y seguimos avanzando, ¿vale? Yo no sé si sigue pasando; usted dice que no, pues yo le creo, ¿eh?, yo le repito que lo dejamos ahí como leyenda urbana.

Hablaba usted del 25 o del 30 % de reciclaje. Mire, yo cuando le decía que no se reciclaba lo suficiente en el vertedero, en el CTR, yo no me refería a ese aspecto, que también puede ser importante y que probablemente podemos incidir en cualquier otro momento, que es el tema de la educación; la educación, pues, de



todos los ciudadanos en general, de cualquier ciudadano que no ejerce, digamos, su obligación, por lo menos moral, de reciclar en su propio domicilio. Yo me refería, fundamentalmente, a que lo que me transmitían a mí... y eso es lo que a mí me preocupa, no ese porcentaje, que me sigue pareciendo muy poco, pero lo que me preocupaba a mí es lo que ellos me transmitían; y me transmitían que, teniendo todas las posibilidades para reciclar mucho más, ¿de acuerdo?, tenían todas las posibilidades, toda la mano de obra y todo... -digamos- todo el entramado -digamos- en la empresa, en lo que era el CTR, no se reciclaba, más bien por una decisión caprichosa -dejémoslo ahí, ¿no?-, caprichosa. Y eso es lo que a mí sí que, de alguna forma, me preocupa; es decir, no lo que puede ser esa otra parte, que en eso puedo estar de acuerdo con usted, en lo que es la educación del reciclaje en cualquier domicilio doméstico, sino más bien en las posibilidades que tiene la planta en hacer determinadas cosas que no hace; sin entrar tampoco a valorar lo que sería las plantas de clasificación, que usted también ha relatado antes.

Me ha dejado un poco asustado, señor director general, cuando ha dicho lo de las balas. Podríamos haberlas llevado a otro sitio; es que no sé si quiero preguntarle dónde, porque igual los iba a pasar de provincia a provincia; no, supongo que no, supongo que no. Yo lo que me refería es que esas balas, como usted sabe, ahí, estaban ahí desde hace mucho tiempo. Todos sabíamos que era una cuestión... una solución temporal, bien pagada, bien pagada, para evitar, bueno, pues que la gente de Santa María del Páramo y Valdefuentes... bueno, lo de Valdefuentes, probablemente, era a lo que se refería el señor de Ciudadanos, el portavoz de Ciudadanos. Pero, probablemente, todos sabíamos que era una situación temporal; entonces, claro, ahora decir que se nos ha reducido la vida útil del vaso 7 años porque hemos llevado esas balas, bueno, pues yo la verdad es que eso creo que sí que es un poco falta de previsión, ¿no? Y yo creo que eso tampoco nos tiene que servir un poco de excusa.

Dice usted que... No, yo le he entendido perfectamente, y que quizá no me explique yo. Le entendí perfectamente que cuando hablaba de las 100 toneladas se refería a lo que se trataba, no a lo que se generaba; por eso yo le preguntaba que cuánto se generaba, en el caso de que se generara; me ha dicho usted que 6.500, que es de poca calidad. Por supuesto, yo eso tampoco, probablemente, lo podamos cambiar ni usted ni yo, pero sí que tenemos que ser vigilantes para que una situación que se produjo y que venía acumulada en muchos años, en el dos mil catorce, no se vuelva a producir. Porque usted sabe que no era solamente la calidad, ni siquiera era solo ese informe que existía, que decía que el 41 % de los materiales no eran... eran potencialmente contaminantes; es que realmente ni incluso su apariencia, es decir, ibas a los campos donde realmente se echaba y veías bolsas de plástico, veías... Bueno, usted sabe, como yo, que lo que digo no es mentira, porque eso es algo que sí estaba constatado.

Y yo, para finalizar más, dos cuestiones. Primero, a mí me... yo no sé si el sueño del portavoz del Partido Popular se ha cumplido, porque cuando usted ha hablado de la gestión... No lo sé, no sé si él ha lanzado su sueño y usted acaba de cumplir su sueño, lo cual a mí me encanta, ¿no?, me encanta que haya cumplido su sueño. A mí me preocupa, no porque la gestión sea pública, es decir, que yo siempre voy a estar de acuerdo en que la gestión, estoy seguro va a ser mucho más... va a tener mucho más calidad, probablemente, si es una gestión pública que una gestión privada; me preocupa que se cumplan los sueños tan rápidamente.



Pero también me preocupa cuando hablamos del SOMACYL; no le voy a engañar, se lo digo de corazón; y permítame... permítame esta licencia, que me preocupa un poco. Ojalá que ese sueño cumplido sea para mejor, y yo, desde luego, lo deseo, de verdad que lo deseo. Porque, entre otras cosas, mire, cuando hablamos del consorcio y hablamos de... -y con esto acabo ya- y hablamos del consorcio y hablamos de la gestión pública, y hablamos de la gestión de Gersul, no nos olvidemos que Gersul pasa digamos que cada mes o cada trimestre un recibo para que esa gestión, que, por supuesto, la están pagando los ciudadanos, no sea... no sea barata, es decir, no es barata. Por lo tanto, como nos cuesta dinero, como a todos los ciudadanos nos cuesta dinero, como supongo que a la Administración pública también le cuesta dinero, sería importante que la gestión responda a esos estándares de calidad, porque -repito- al ciudadano le cuesta mucho dinero y es un recibo a mayores que tiene que verse, de alguna forma, respondido por una corriente... o con una eficaz -perdón- gestión. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don José Luis Aceves Galindo.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Bueno, la verdad que escuché atentamente las respuestas del director general y ahora voy a intentar desgranar algunas de ellas que, desde luego, o me han sorprendido o no me han quedado claras, ¿no?

En primer lugar, la pregunta de los lixiviados es muy clara: si en un vaso de 1,5 millones de metros cúbicos, con dos balsas de lixiviados, se han producido problemas, ¿cómo se explica que con un vaso nuevo, que va a ser de mayor capacidad, y con las mismas balsas, no va a haber problemas? Es la primera pregunta, desde luego, que es efectivamente llamativa. O se varía la forma de gestión o, desde luego, se tiene previsto en un futuro ampliarlo, porque, si no, desde luego, se pueden producir problemas.

Segunda cuestión. Desde luego, yo creo que hay una cuestión que aquí, pues bueno, no sé si se ha dicho de soslayo, pero la anulación del decreto de interés regional, desde luego, anuló y hubiese cerrado el CTR si se hubiese pedido ejecución de sentencia; es clarísimo. Por lo tanto, si eso está así, sigo sin entender la explicación que me dice que la autorización ambiental ha venido a solucionar este problema. No, una autorización ambiental no puede solucionar este problema, porque este es un problema incluso de carácter urbanístico. Se lo he dicho antes, hará falta un proyecto del tipo que sea, de modificación urbanística, de aplicación a suelo rústico, la que sea -yo no soy técnico para decírselo-, pero, desde luego, hará falta una... un cambio en ese sentido.

También, desde luego, en un momento dado ha hablado... -yo creo que habrá sido un lapsus, pero, vamos, sí que me gustaría preguntárselo si no es así- ha hablado de una licencia ambiental. Yo creo que este proyecto no tiene licencia ambiental, es autorización ambiental. Desde luego, no nos consta. Y, bueno, sí que me gustaría que lo aclarara.



Y, hombre, desde luego, se ha dicho aquí y yo lo voy a repetir, porque he visto fotos. Ya digo, no era tampoco cuestión de repetirse, pero hombre, el traslado de las bolas con los lixiviados chorreando pues no fue ningún espectáculo yo creo para nada interesante, y creo que, además, no se gestionó de la manera apropiada.

Y, desde luego, yo creo que, fundamentalmente, lo que desde la zona, a través de alegaciones, a través de manifestaciones públicas, se ha demostrado siempre ha sido responsabilidad, porque no se han pedido medidas compensatorias; se ha pedido, exclusivamente, buena gestión y seguridad. Y eso es lo que, realmente, yo creo que la Administración, medioambiental en este caso, a través de la Junta de Castilla y León, es lo que tiene que empujar para que se produzca, con sus gestores; desde luego, con la empresa... o sea, con el órgano gestor Gersul.

Es evidente que el compost no es de buena calidad, y es evidente que las cifras que nos ha aportado demuestran que no se ha hecho una gestión adecuada, porque, con un porcentaje de reciclado tan ínfimo, que nos ha hablado de 100.000 a 6.000 toneladas de compost, evidentemente hay técnica hoy en día para mejorar mayoritariamente esas cifras y hacer compost de calidad y en cifras yo creo que, desde luego, superadas, por lo menos, en un porcentaje importante.

Desde luego, creo también que, bueno, pues se lo digo claramente, me quedo con su respuesta, que la acepto, pero yo le emplazo a una cuestión más. Yo creo que hoy lo que hemos visto en esta Comisión, aunque haya podido pasar desapercibida, ha sido, claramente, que el director general, sin decirlo, al reconocer que la Junta de Castilla y León va a formar parte de la gestión del CTR, está reconociendo que hasta ahora era un auténtico desastre; lo cual me alegro que la Junta de Castilla y León se haya dado cuenta, que sus competencias las aplique y, desde luego, las aplique al grado máximo, que es estar vigilante de lo que está pasando para que se haga en condiciones adecuadas. Y, desde luego, también, una cuestión más, tiene las herramientas necesarias para hacerlo y también tiene las herramientas para, desde luego, no producir ningún movimiento de basuras desde otros lugares. Las tiene, y, desde luego, le emplazo a que las ejercita.

Y, desde luego, le digo... le digo claramente, para terminar, una cuestión: creo que mañana es tarde para que hable y cite con todos los alcaldes y con todos los colectivos que han hecho alegaciones, con todos, de la forma que quiera. Desde luego, yo creo que lo que... -estoy refiriéndome sobre todo a ayuntamientos- lo están esperando hace tiempo, porque se lo han reclamado muchas veces y no se ha realizado, y no se ha realizado en las condiciones normales, que es: algunas se tendrán que hacer vis a vis, y otras se tendrán que hacer, desde luego, en reuniones de amplitud, ¿no?, con más interlocutores.

Pero, desde luego, ya digo: rapidez. Le emplazo a que mañana mismo -entiéndame lo que es rapidez; cuando digo "mañana mismo", es urgentemente- se ponga en contacto, porque es fundamental -se lo decía en mi primera intervención-. Y, desde luego -con esto concluyo-, hay que hacer que el reciclaje... o sea, el proceso -y, desde luego, compostaje, reciclaje de las basuras-, económicamente hablando, intentar ir al máximo, que podamos tener rentabilidad en el proceso de gestión, que sea de la mejor manera. Le he dicho, y hoy se lo repito: no tenga ninguna duda que, si en un plazo prudencial así se produce, este procurador lo reconocerá, porque, desde luego, creo que será para felicitarnos todos, que se... yo creo que es lo que estamos intentando en esta Comisión.



Pero también le digo una cuestión evidente: que esto sirva para que -ya digo- nos demos cuenta todos que es muy importante, donde se producen los problemas, tener la cercanía y ver que hay facultad de consenso, de cambiar temas para que la gente vea que se les hace caso en lo que pueda ser posible, pero, sobre todo, se les atiende en condiciones para que un proyecto de estas características, que genera problemas, sea pues minimizado a la mínima expresión, valga la redundancia, para que no haya cuestiones como las que se han producido.

Desde luego, también en este caso concluyo agradeciendo, desde luego, al director general, y pidiéndole estas últimas aclaraciones. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de réplica, por parte del Partido Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don Francisco Julián Ramos Manzano.

#### EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señor presidente. Pues bueno, vamos a terminar esta comparecencia dándole la enhorabuena, señor director general, porque hemos pasado de la crítica, en un principio, sobre un problema que se había ocasionado en este CTR, y, al final, lo que le vamos a dar es las gracias, porque nos alegramos de que sea la Junta, o en este caso el SOMACYL, quien se vaya a encargar pues de esa supervisión de la gestión de toda esta planta.

He escuchado a alguno de los portavoces decir que, bueno, que podíamos solucionar este problema de esas quejas de municipios pagando. No creo que sea la mejor forma, desde el punto de vista medioambiental, de solucionar los problemas, pagando a términos municipales de diferentes municipios; y supongo que estará de acuerdo conmigo, y también el resto de grupos parlamentarios.

Creo que la Junta de Castilla y León ha cumplido sobradamente con todos sus compromisos, y sigue cumpliendo. ¿Que todo lo que se haga por mejorar en este sentido es poco? Pues mire, pues sí, pero hacen, yo creo, lo que está en su mano. Y ojalá estos residuos desaparecieran por arte de magia, pero, como no es el caso, y hay que continuar pues con todos esos trámites de ampliación de la vida útil de estas instalaciones, como lo será en un futuro otras plantas de nuestra Comunidad, pues mejorar, pues siempre habrá que mejorar la gestión de todas estas instalaciones, pues donde tienen que hacer, y ahí sí tienen que hacer hincapié desde la Administración autonómica, es de esa supervisión y esa inspección de todas estas plantas. Y me alegra conocer, como no puede ser de otra manera, el que van a estar dentro de esa gestión, porque estoy convencido que va a funcionar mucho mejor. Y también le digo que me gustaría que se pudiera ampliar al resto de CTR de la Comunidad.

Hablar de ilusiones, como hablaba otro de los portavoces, pues mire, es una ilusión... -no esta- es una ilusión por todo lo que tenga que ver con profundizar en esta gestión de residuos, en la gestión... en aportar soluciones desde el punto de vista medioambiental. Esa es una ilusión, y que usted sabe que compartimos, porque existen diferentes proyectos vinculados y relacionados con el mundo de la bioeconomía y relacionados con un municipio que quizá sea de los municipios que más



residuos genera en toda la Comunidad de Castilla y León, donde estamos aplicando determinadas soluciones que van a dar... no van a ser... no solo va a ser una solución a un problema medioambiental, sino que se van a obtener unos réditos económicos muy importantes e interesantes de desarrollo de toda esa zona.

Dicho esto, pues reiterarle ese agradecimiento por su presencia en el día de hoy. Y, por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de dúplica, tiene la palabra el señor director general.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SEÑOR JIMÉNEZ BLÁZQUEZ):

Muchas gracias. Vamos también por grupos parlamentarios. Indicaba la portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos que hemos tenido problemas en todas las provincias, que decía yo de la ubicación de los CTR y tal. Y es verdad, es decir, y solo recuerdo un sitio donde no hemos tenido problemas para hacer el CTR, y le voy a decir por qué, que fue en Ávila Norte. ¿Y sabe por qué? Porque el CTR se hizo en el mismo sitio donde estaba el vertedero de la ciudad de Ávila, es decir, donde ya estaba asumido por los ciudadanos que había un vertedero. En los demás sitios, donde no existía un vertedero o no había una instalación de este tipo, en todos ha habido problemas. Y ojalá hubiéramos podido hacer todos con un consenso total de la población, de los municipios limítrofes, pero, desgraciadamente, en la mayor parte de los sitios no ha sido... no ha sido posible.

Me decía que cuando miles de personas dicen algo y no vamos... Pero sí vamos a comprobarlo, si le he dicho que hemos ido muchas veces al CTR de San Román, ¿eh?, y hemos tomado muchas muestras, y la Confederación también, pero siento decir que es que los resultados de la analítica que ha tomado la Confederación no son negativos; si lo hubieran sido, no tenga usted duda que la Confederación hubiera sancionado al CTR y hubiera exigido la toma de alguna medida complementaria en relación con los lixiviados. Pero, como los análisis no indicaban eso, pues no lo ha hecho, ¿no?

El traslado de las balas, ¿no?, que me decía, la autorización que damos en relación con las zahorras. Sí, efectivamente. Claro, hasta que no hicimos, como le he indicado, los análisis de las zahorras y verificamos, con dos análisis diferentes, que no había ninguna... ningún parámetro en las zahorras, en todo el suelo de Santa María del Páramo que había albergado las balas, que indicaran que eran residuos industriales, no pudimos decidir esto. A la vista de los... a la vista de los datos, de que no había ningún tipo de contaminación en las zahorras, fue cuando se autorizó a llevarlas a un gestor de RCD, de residuos de construcción-demolición. Efectivamente, es así. Si hubiera dado esa analítica un resultado que hubiera indicado otra cosa, pues no se hubieran podido llevar adonde se han llevado, hubiera que haberlas llevado a un gestor de residuos... de residuos industriales, y si hubiera salido unos parámetros más altos, pues incluso de peligrosos, ¿no?, pero no fue así. Entonces, una de la analítica la encargó el propio alcalde de San... de Santa María del Páramo, no nosotros. Es decir, que él mismo encargó una analítica y sacó esa misma... esa misma conclusión, ¿no?



Y luego, finalmente, pues le agradezco mucho el voto de confianza que nos da y espero que, efectivamente, pues en todo lo posible mejoremos lo que... lo que se hace actualmente en San Román, ¿no?

El representante de Ciudadanos me dice: ¿no hemos contestado las alegaciones? Pues yo siento decirle que sí; sí las hemos contestado. Hay dos maneras de contestar a las alegaciones que establece la ley de procedimiento -que en eso no le quito la razón-: una es contestar individualmente a cada alegante, y otra es contestar en la resolución. Hemos contestado en la resolución. ¿Hubiera sido mejor contestar individualmente a cada alegante? Pues seguramente, no le digo que no. Pero, bueno, pues se le contestó en la resolución y hay que darlas legalmente por contestadas.

Me dice: compensar a los ayuntamientos limítrofes. Eso es un problema siempre, porque nunca se sabe dónde se acaba, ¿no?, dónde acabas de compensar a la gente, ¿no? Al final es verdad que esas situaciones -como decíamos antes- pues son complejas en todos los sitios, pero, bueno, al final hay que tomar una decisión, hay que ubicar en un sitio y ese sitio, pues intentar que tenga alguna de sus infraestructuras mejoradas y eso esté asociado al CTR, pero nada más, porque, si no, sería infinito, ¿no?

Los lixiviados, que... bueno, también lo preguntaba otro grupo. Bueno, nosotros... lo indicaba anteriormente, se han... al final de un vertedero en funcionamiento salen una serie de lixiviados que tienen que ver con muchas cosas; una de las cosas que tienen que ver es con la meteorología, si llueve más o menos, ¿no? Y tiene que haber un sistema de recogida, de almacenamiento de esos lixiviados acorde con dos cosas: con los que se producen y con la capacidad de las depuradoras para depurarlos. Entonces, la Confederación -insisto- Hidrográfica del Duero, que ha analizado esta cuestión con detalle, porque es el objeto fundamental de su informe, nos dice que es... que es adecuado, que es correcto. ¿Que no lo fuera? Imaginemos que mañana la Confederación no ha analizado bien y llegamos allí, se pone a llover, y resulta que... bueno, pues si hay que construir una tercera balsa o hay que mejorar el tratamiento de los lixiviados, no tenga ninguna duda de que se hará, porque, evidentemente, los lixiviados es lo más peligroso de un CTR, mucho más que la basura sólida que allí se va a quedar en el... en el vertedero.

El representante del Grupo Mixto me decía que los trabajadores le transmiten que no se recicla más por una decisión caprichosa de la UTE. Pues yo creo sinceramente que no se recicla más porque no se puede. Es decir, yo creo que la fracción de bolsa, ¿no?, del... del todo viene como viene, y ahí, pues se hace una labor, la que es posible. ¿Se podría hacer más a mano, poniendo mucha más gente? Bueno, pues seguramente, no digo que no, pero yo creo que no sería viable desde el punto de vista económico. ¿Qué hay que hacer? Pues intensificar -como le decía- el tema de origen e intensificar también, y seguramente mecanizar más el CTR, intentar ir a sistemas que actualmente hay y que en el año dos mil... dos mil cuatro no existían, que permite separar mecánicamente y más fácilmente los residuos.

La gestión tiene que responder a estándares de calidad. Por supuesto; es decir, los ciudadanos pagan un dinero porque su basura se recicle y la gestión tiene que responder a eso, ¿eh? No es fácil, pero, evidentemente, ese tiene que ser el objetivo de cualquier gestor. Yo entiendo que es el de Gersul y es el nuestro, ¿eh?, sin duda ninguna, ¿no? Y poco a poco, pues se irá mejorando, ¿no?, sin duda, entre otras cosas por esta obligación legal que le indicaba que existe en el año dos mil veinte, ¿no?



En cuanto al Grupo Parlamentario Socialista, bueno, el tema de los lixiviados lo contaba ahora, que entendemos que no va a haber problema. El tema del decreto, pues porque es que, entonces, según su razonamiento, solo se podría construir un centro de tratamiento de residuos si se declarase proyecto regional, y no es el caso. Es decir, se puede hacer un centro de tratamiento de residuos con una autorización ambiental –estamos de acuerdo–. Entonces se autoriza ambientalmente, sabe que la autorización ambiental el primer... el primer documento que inicia el expediente es un informe de compatibilidad urbanística que hace el ayuntamiento y, si hay un informe de compatibilidad urbanística positivo, seguimos adelante, le damos la autorización ambiental y queda autorizado. Hombre, ¿que un decreto declarándolo como proyecto regional refuerza mucho más la autorización de todos los sentidos, la urbanística, la ambiental? Sin duda ninguna. Pero bueno, en este caso hubo una anulación de ese decreto y no podemos... no podemos hacer más, ¿no? Bueno, aclarar, evidentemente... –si he tenido un lapsus, lo siento– pero que, evidentemente, está sometido a autorización ambiental, sin duda.

El traslado no ha sido ejemplar. Bueno, se han trasladado 360.000 toneladas de basura, catorce años acumulada, en dos meses y medio. Pues seguramente algún camión o algunos camiones –como nos han enseñado alguna foto–, pues no eran perfectos. Pues no tengo ninguna duda, pero, bueno, pues es un traslado necesario, que había que hacer, que se ha tardado muchos años, y yo estoy contento de que se haya hecho, de verdad, y que se haya solucionado definitivamente el tema de Santa María del Páramo, que, efectivamente, no era ejemplar. Eso sí que no era... no era ejemplar, ¿no?

El compost no es de calidad, se produce poco. Pues sí. Contábamos que no es de gran calidad, que no se produce... Tampoco hay mucha demanda de compost por parte de los agricultores, ¿eh? Es decir, que quizá fuera bueno también dar algún paso en el sentido de incentivar, ¿no?, a los agricultores la utilización del compost, ¿no?, porque en unos años va a haber mucho compost producido en el mercado, y como la demanda de compost siga como hasta ahora por parte de los agricultores va a sobrar mucho compost. Entonces, el compost tiene que mejorar la calidad, sin duda, pero también tiene que aumentar o intentar que aumente... incentivar a los agricultores para que aumenten la demanda, ¿no?

Que cite ya a los alcaldes. Lo voy a hacer, se lo decía, lo voy a hacer. Ellos han pedido reiteradamente la reunión con Gersul, han intentado... y ya te digo, nosotros estuvimos con ellos y mi idea es, rápidamente, tener una reunión, porque yo creo que es importante para ellos y para nosotros también, ¿no?

Lo que decía el Grupo Parlamentario Popular, bueno, nosotros creemos en la gestión, en este caso, pública de los CTR, a través de la Junta de Castilla y León, y vamos a intentar, en aquellos casos que sea posible, hacerla, especialmente de los vertederos. No se gestiona solo León; estamos en Burgos, estamos en Segovia, ¿eh?, y yo creo que estaremos en breve plazo en... tanto en Salamanca como en Soria, ¿no? Y, bueno, pues poco a poco estaremos... entraremos directamente en la gestión en el sentido positivo, ¿no?, tanto por la propia gestión como lo que apuntaba de las posibilidades de utilizar residuos en actividad económica, que es lo que nos está marcando toda la política de la Comisión Europea. Nada más. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Terminado el turno de los portavoces, se procederá a la apertura de un turno para que el resto de los procuradores presentes que no hayan actuado como portavoces de los grupos puedan, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Algún procurador quiere hacer el uso de la palabra? Bueno, pues sin más, despedimos al señor director general don José Manuel Jiménez Blázquez por la comparecencia de esta tarde en la Comisión y le agradecemos nuevamente su presencia en la misma. Muchas gracias, ¿eh?

Pasamos al tercer punto del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura del tercer punto del orden del día.

**PNL/000245****EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):**

Tercer punto. **Proposición No de Ley 245, presentada por los Procuradores don José Luis Aceves Galindo, don Celestino Rodríguez Rubio, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Juan Carlos Montero Muñoz y doña María Consolación Pablos Labajo, relativa a la presentación de un proyecto de ley que modifique el Artículo 92 de la Ley 3/2009, de seis de abril, de Montes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 41, de veintitrés de octubre de dos mil quince.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Pues para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Luis Aceves Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR ACEVES GALINDO:**

Gracias, presidente. Bien. La verdad que hablar de... hablar de montes en Castilla y León, desde luego, significa hablar de la mitad de la superficie de nuestra Comunidad, significa hablar seguramente de una seña... una de las señas de identidad de nuestra Comunidad en amplios territorios, en amplias comarcas, por lo que eso significa, por la tradición forestal de muchas de ellas. Y, desde luego, cuando hablamos de modificaciones legislativas, como la que el año pasado, el año... perdón, hace dos años, el año dos mil quince se puso en marcha en nuestro país, con la modificación de la Ley de Montes, yo creo que demostraron que fue un cambio legislativo que no obedecía ni a peticiones de nadie, que, desde luego, no obedecía a un cambio necesario de realizar en lo que era nuestro país, que al mismo tiempo puso encima de la mesa también cierto tufillo partidista por parte del Partido Popular a la hora de cambiar ciertas cuestiones en esta Ley de Montes.

Y, desde luego, hay varias de ellos que fue ampliamente contestado por la sociedad civil, asociaciones, colectivos sindicales, asociaciones profesionales, asociaciones del mundo de las ONG ambientales, hasta la propia... -y lo digo claramente,



porque también es interesante la alegación que hicieron- hasta la propia Asociación Unificada de la Guardia Civil. Por lo tanto, prácticamente no contaba con el amparo de casi nadie para realizar estos cambios legislativos.

En nuestra Comunidad Autónoma, desde luego, este cambio afectó igual que en otra cualquiera, y, fundamentalmente, lo que la propuesta de resolución viene a decir es un aspecto que nos preocupa... nos preocupan todos, desde luego, pero este de una manera más llamativa. Y digo que nos preocupa de una manera más llamativa porque nos encontramos ante un cambio legislativo en el cual, desde el año dos mil quince, las Comunidades Autónomas son las que pueden excepcionar el uso del cambio de uso forestal, y, por lo tanto, cambiar la calificación del terreno forestal por parte, en este caso, ya digo, de las Comunidades Autónomas.

Y, aparte del mensaje negativo que supone para la lacra de los incendios forestales el poder siquiera comentar públicamente y el poder siquiera comentar en un Parlamento, como el Congreso y el Senado, el año dos mil quince, que se “abría la mano”, entre comillas, para poder producir estos cambios, aparte de ese efecto negativo que ya supone mediáticamente el que los especuladores puedan encontrar cualquier resquicio para poder calificar de diferente manera el suelo forestal, como primera apreciación, desde luego, creemos que es un efecto tremendamente negativo para lo que puede suponer, en los años futuros, lo que es las cifras tanto del número como de la superficie quemada en nuestro país. Y me encantaría de verdad, me encantaría de verdad, que esto que les estoy diciendo, de aquí a lo próximos años, no tuviéramos que repetirlo, que hubiera cada año menos incendios y menos superficie quemada. Pero, desde luego, con mensajes tan negativos como los que se produjeron en el año dos mil quince, al cambiar esta ley y darle un tinte muchísimo menos conservacionista y muchísimo más economicista, desde luego, se está mandando un mensaje para decir: ahora es más fácil, quemando montes, poder especular con ese terreno.

Y, por lo tanto, desde esa medida que ya nos parece lo suficientemente llamativa, desde luego, criticable y, al mismo tiempo, diría, hasta sancionable, políticamente hablando, también nos encontramos en que ahora las Comunidades Autónomas -como antes me refería- tienen la potestad de poder excepcionar esta cuestión.

¿Qué es lo que pedimos desde el Grupo Parlamentario Socialista? Que Castilla y León realice los cambios legislativos necesarios para que no se produzca... primero, como mensaje cara a la sociedad, que no se produzca ni el más mínimo resquicio para que cualquier especulador, del ámbito que sea, no tenga ninguna oportunidad de poder, en nuestro territorio de Castilla y León, poder construir o poder urbanizar o poder gestionar cualquier tipo de suelo que se haya quemado, y pueda, desde luego, con ello lucrarse. Ese es el primer mensaje.

Y el segundo, que la normativa en nuestra Comunidad Autónoma, desde luego, no permita, no permita, para nada, que se produzca esta situación. Y digo que no permita porque, desde luego, la actual redacción del Artículo 92 de la Ley de Montes de Castilla y León, con el cambio legislativo producido en la Ley de Montes, posibilita que se pueda realizar esta operación. Y lo que queremos es que en esta Cámara se debata un cambio de la Ley de Montes de Castilla y León para que no sea posible ni la especulación del suelo forestal, ni el cambio de uso, para poder, desde luego, ni



urbanizar, ni realizar proyectos que todos tenemos ahora mismo en nuestra memoria, que al final lo que han servido es, seguramente, para, en vez de beneficiar, perjudicar ampliamente el sentido que yo creo que todos nosotros, los que estamos en esta Comisión, deberíamos defender, como es el patrimonio forestal de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, eso es así de complicado, al mismo tiempo, pero así de simple lo que estamos planteando, señorías. Lo que estamos planteando es claramente, primero, que esta Comisión, que las Cortes de Castilla y León hoy lancen un mensaje a toda la sociedad de Castilla y León diciendo que en Castilla y León estamos en contra de que se produzca esta excepción y, por lo tanto, que se produzca cualquier tipo de especulación con suelos incendiados. Y segundo mensaje claro, señorías: que desde esta Comisión traslademos que sea necesario cambiar toda aquella normativa necesaria en la Comunidad Autónoma para que no se produzca ningún tipo de excepción en este proceso de los treinta años en los que desde la ley del año 2003, modificada por el dos mil seis, desde el año dos mil seis, no se pueda producir, digamos, esta situación en Castilla y León.

Por lo tanto, eso es lo que este grupo plantea a esta Comisión, a todos los grupos parlamentarios, y, desde luego, ya digo, no creo que sea nuestra labor llegar a limitar exactamente cuál es la redacción oportuna, pero, políticamente, sería una excelente mensaje para Castilla y León, para sus ciudadanos y, desde luego, para todo el interés del mundo forestal trasladar desde aquí, primero, mensaje positivo en el sentido de que no estamos de acuerdo; y segundo, mensaje legislativo para poderlo conseguir. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, con el número 1314 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del grupo parlamentario enmendante, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidente. Bueno, pues lo primero que tenemos que decir es que ha pasado año y medio desde que se registró esta iniciativa y nos consta que el señor presidente de la Comisión pone su empeño para evitar estos retrasos, pero es que en este caso afecta a los recursos forestales de Castilla y León, unos recursos que para nosotros son estratégicos y que deberían ser considerados al más alto nivel, tanto político como administrativo, porque estamos hablando de 4,5 millones de hectáreas de masa forestal, la mayor del país, el 14 %, y, por lo tanto, es un problema serio, porque el Artículo 50 de la Ley de Montes del Estado abre la puerta a que se pueda cambiar el uso de los terrenos quemados, por razones excepcionales se podrá permitir que se construya en esos montes y en esos terrenos quemados.

Nosotros interpelamos al consejero sobre esta cuestión y hablaba de que... de ese carácter excepcional, que no se iba a aplicar más que cuando la ley lo permita. Pero es que tenemos muchos antecedentes en Castilla y León que avalan un uso torticero e ilegal que se hace de la legislación, por ejemplo, la Ciudad del Medio



Ambiente, el pinar de Las Navas del Marqués, la estación de esquí de San Glorio o, por ejemplo, también, el CTR de San Román, como acabamos de escuchar. Todos ellos proyectos que se marcaron dentro de una excepcionalidad, ser declarados de interés regional, y que, finalmente, la Justicia no vio ese carácter que sí había apreciado la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, digamos que hay cierta predisposición a saltarse la ley cuando les da la gana y luego tienen que venir los tribunales a enmendarles la plana. Por tanto, la posibilidad de que aparezcan esas razones de interés general quizás estén ocultas antes de... mucho antes de producirse el incendio y que en realidad responda más a intereses particulares que al invocado interés general. Por tanto, corremos el riesgo de que se puedan producir incendios por intereses urbanísticos, debido a que el interés público no queda definido y, por lo tanto, queda abierto a juicio de la Comunidad Autónoma. Por eso nosotros queremos que se vuelva a la redacción anterior que no permitía cambiar el uso de los terrenos quemados, y en este... y este es un poco el motivo de nuestra... de nuestra enmienda, porque la Ley cuatro... 43/2003, en su Disposición Final Segunda, establece de manera clara el carácter básico de la ley. La Disposición Final Tercera sí que habilita a las Comunidades Autónomas a desarrollar esta ley, pero creemos que se podría interpretar ese Artículo 50, al decir la palabra "podrán", las Comunidades Autónomas quizá podrían legislar diciendo que no se usase esas excepciones por vía legal. Entendemos que es más un problema jurídico que un problema político y entendemos, incluso, que se pueden complementar ambas redacciones en una misma... en la misma proposición no de ley. Independientemente de que nos acepten la enmienda, nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Voy a... voy a intentar ser bastante breve. Primero porque creo que aunque es verdad que no existe, o por lo menos no se puede probar que exista relación entre los incendios provocados -por lo menos ahora mismo- y esta última modificación que hablaba el portavoz del Partido Socialista de la Ley de Montes, bien está evitar la tentación de una posible... o unas posibles especulaciones. Y evitar la tentación de estas especulaciones pasa fundamentalmente por una cosa tan sencilla como modificar... modificar esa ley autonómica para evitar la aplicación de la excepcionalidad. A mí me surgían ciertas dudas en principio, y me surgían ciertas dudas por saber si podíamos... si se consideraba que la legislación estatal era básica y que se podía... podíamos hacerlo desde aquí. Pero bueno, yo creo que está claro que podemos modificarla desde la Comunidad Autónoma.

Pero, para finalizar, simplemente quisiera decir una cosa. Es decir, yo no entiendo a veces tampoco estas cosas que se plantean a nivel estatal. Yo hubiera esperado que el Partido Socialista en su momento, cuando modificó esta ley, no se hubiera abstenido solamente -yo creo que se lo he dicho ya también al proponente-; yo hubiera esperado que también hubiera votado en contra en aquel momento. Ya



no el Partido Popular, porque, al fin y al cabo, la votó a favor. Pero evitar también que seamos nosotros quienes, de alguna forma, corrijamos el descontrol de una ley estatal por permitir aplicar la excepcionalidad autonómica, hombre, empieza a ser un poco casi casi de Perogrullo, ¿no?

Por lo tanto, repito: sin entrar tampoco en mayores polémicas, vamos apoyar esta proposición no de ley, porque en el fondo yo creo que lo que trata es de evitar, sobre todo, la tentación de que alguno utilice una catástrofe natural, como es un incendio, para especular urbanísticamente, y eso es algo que, seguramente, coincidiremos todos, a pesar de las limitaciones que establecía el propio consejero. Si somos capaces de evitar también que exista un mínimo resquicio, desde luego, también habremos mandado, en efecto, un mensaje positivo a la sociedad. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Andamos hoy un poco ajetreados. *[Murmullos]*. Simplemente, pues aquí para decir que, efectivamente, Ciudadanos vamos a -como no puede ser de otra manera- apoyar esta proposición no de ley.

Nos parece increíble que siquiera se dé pie a las dudas de la preservación de nuestros montes y de nuestro patrimonio natural tan maravilloso y tan espléndido, y este tipo de cuestiones lo que hace es crear incertidumbres. Y, desde luego, tenemos que proteger más si cabe, y más, sobre todo, sobre... luchar contra la lacra de los incendios y la deforestación. Por eso no nos parece bien la no utilización... queremos decir que estamos apoyando la excepcionalidad contemplada en el Artículo 50 de la Ley de Montes del Estado. Queremos dejarlo bien claro, que estos 30 años, incluso... por nuestra parte, incluso los aumentaríamos para evitar todo tipo de especulación urbanística. Simplemente eso: vamos a apoyarla, y con toda brevedad así lo decimos. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Ángeles García Herrero.

#### LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Muchas gracias, presidente. Yo también seré breve. Cierto es que la Junta de Castilla y León claro que intenta preservar y cuidar todos nuestros montes. Pero yo voy a dar otro enfoque -creo- a esta... a esta proposición no de ley.

A ver, en el Pleno del seis de octubre del dos mil quince se debatió la Moción 17, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, derivada de una interpelación formulada a la Junta por dicho grupo parlamentario sobre la política general de la Junta en materia de incendios forestales. Fue defendida por usted,



señor López Prieto, donde propuso una cantidad de puntos para su votación. A su moción, por parte del Grupo Socialista, presentó una enmienda que defendió también usted, señor Aceves. En la segunda intervención del señor López Prieto, aceptó parte de los puntos de la enmienda del Grupo Socialista y fijó el texto definitivo. Y señoras... señorías -perdón-, el punto número 4, que le voy a leer textualmente del Diario de Sesiones, comentarles... -puesto que ha pasado un tiempillo- les diré que ese punto número 4 sería el punto número 6 de la enmienda del Grupo Socialista -por favor, comprueben el texto-, concretamente dice: "La presentación ante esta Cámara de un proyecto de ley de modificación del Artículo 92 de la Ley 3/2009, de seis de abril, de Montes de Castilla y León, donde se refleje la no utilización en Castilla y León de la excepcionalidad contemplada en el Artículo 50 de la Ley de Montes del Estado, para el cambio de uso de terrenos incendiados antes de 30 años después de un incendio, evitando la especulación urbanística".

Es decir, como han podido comprobar, coincide en su totalidad con el texto de esta PNL presentada, y este apartado fue votado y debatido en el Pleno del dos mil quince. Es decir, señoría, les decimos... luego hablamos -que usted lo ha dicho, señor López Prieto- sobre los retrasos de Comisión que existen, etcétera. Y mire, yo le digo, señor Aceves, en la última Comisión de Agricultura su compañera y portavoz propuso que... -y supongo que también estará usted de acuerdo- que, para agilizar los temas de Comisión, se tuviesen en cuenta todos esos temas que se hubiesen debatido en algunas ocasiones para que no se vuelvan a debatir otra vez en Comisión, que yo me supongo que estaremos todos de acuerdo. Y esta, concretamente, se va a debatir dos veces, sabiendo la oposición de todos los grupos, porque la mía... la de mi grupo sigue siendo la misma y la de ustedes sigue siendo la misma, porque es el mismo texto.

Y lo que está claro... lo que está claro y no debemos de olvidar es que en un Estado de derecho como España resultaría improcedente que la Junta de Castilla y León presentase en las Cortes de Castilla y León un proyecto de ley donde se amparase la no aplicación de la ley aprobada en las Cortes Generales. Las leyes están para cumplirlas. La normativa autonómica no puede contravenir a la legislación de carácter básico. Con lo cual, nada más, y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues bien. Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Luis Aceves Galindo.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, me gustaría agradecer a los Grupos Parlamentarios, pues Mixto, Ciudadanos y Podemos el apoyo a esta propuesta. Y, bueno, pues, en primer lugar, un par de aclaraciones. Es verdad... -decía el portavoz de UPL- efectivamente -yo creo que lo ha definido muy bien-, es evitar la tentación. Precisamente eso es lo que intenta esta proposición no de ley. Por cierto, una proposición no de ley que está presentada en el año dos mil quince. Quizás ahí venga una parte de la respuesta que intenta torticeramente el Partido Popular dar una vuelta a la tortilla. Y la voy a contestar a la señora García muy claramente.



Mire, ¿sabe precisamente por qué esta proposición no de ley ni la hemos retirado ni la voy a retirar ahora? No la voy a retirar por dos aspectos. El primero, porque, desde luego, si lo que aprueba estas Cortes de Castilla y León ustedes mismos, después, buscan argumentos para no aplicarlo, desde luego es evidente... es evidente que no... que no seguiremos por ahí. Segunda cuestión, segunda cuestión. Fíjese... [murmillos] ... fíjese...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Por favor, por favor, un poco de silencio y orden, que está interviniendo el señor procurador Aceves.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

... fíjese si en su intervención ha sido desafortunada, cuando no ha entendido ni siquiera lo que ha leído, porque lo que ha leído es, precisamente, precisamente, que en Castilla y León no se aplique la excepcionalidad, que es muy claro... muy clarito, muy clarito; que no se aplique la excepcionalidad. Claro, efectivamente, sí, muy clarísimo, señora García. Quizás, a lo mejor la tengo que dar algunas clases por la tarde. Encantado. [Murmillos]. Encantado. No se preocupe, que lo haré con gusto, pero, desde luego... [Murmillos].

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

A ver, por favor. A ver, ya sé que los señores procuradores están muy a gusto aquí esta tarde y no quieren marcharse para casa, pero les pido... les pido un poco de tranquilidad y de orden y de sosiego, y que dejemos intervenir al señor procurador Aceves Galindo. Siga, por favor.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Gracias, presidente. Gracias por su apoyo. La verdad que... que lo que... volviendo al hilo de la cuestión, y por ir cerrando, desde luego, nos parece fundamental, y seguramente no han entendido nada de la intervención, pero, hoy, una vez más, lo que trascenderá es que el Partido Popular, una vez más, vuelve a lanzar un mensaje negativo en contra de lo que significa la protección de nuestros bosques y, por lo tanto, la posibilidad de especular con suelos incendiados. Allá cada uno, desde luego, su responsabilidad. Pero ese es el primer mensaje que ustedes nos trasladan.

Y el segundo, desde luego, el segundo es que es necesario en nuestra Comunidad Autónoma, si hay voluntad política -que veo que hay poquita voluntad política-, es de dejar claro que, legislativamente hablando, no se va a producir en Castilla y León ninguna posibilidad de excepcionar... de excepcionar que un cambio de uso de suelo forestal permita la especulación. Por lo tanto, si ustedes lo tienen tan claro, recuérdense la fecha de hoy, la fecha de hoy, porque a lo mejor algún día habrá que echar mano de este libro de sesiones en el que claramente ustedes no han permitido, no han permitido que quede claro que en Castilla y León no se puede especular con el cambio de uso de suelo forestal en montes incendiados con menos de treinta años, porque no permiten que nuestra legislación tenga claramente esa oportunidad. Desde luego, allá cada uno sus responsabilidades.



Para terminar, desde luego, la cuestión relacionada con la enmienda... -que no la he comentado... quería dejarlo para el final- desde luego, nos planteaba el Grupo Podemos un cambio de lo que era el texto de la... o sea, un cambio, me refiero, no una enmienda de adición, sino una enmienda de sustitución. Desde luego, creo... el Congreso de los Diputados lo ha debatido y lo debatirá seguramente en un futuro lo que es el cambio de la propia Ley de Montes del Estado, pero en esta Comisión lo que queremos centrar es: ya que Castilla y León, por el Estatuto de Autonomía, tiene el desarrollo normativo de la legislación básica del Estado en materia de montes, por lo tanto, tiene la oportunidad magnífica de poderlo cambiar. Y ese era el objetivo que planteaba esta proposición no de ley; no, desde luego, de instar a que fuera el Gobierno de España que cambiara la Ley de Montes del Estado, sino que la oportunidad que tenemos en esta Cámara, que es cambiar la Ley de Montes de Castilla y León, se pudiera producir.

Por lo tanto, salvo que yo me equivoque, no cabe la enmienda, al ser una enmienda de sustitución, y lo que estamos planteando no es cambiar la Ley de Montes del Estado, sino la de Castilla y León. Por lo tanto, compartiendo, desde luego, lo que decía el señor López Prieto, que también, desde luego, en el Parlamento de España, el Gobierno de España debería de cambiar la ley del Estado, en este caso no tiene nada más que el objetivo de esta Comisión y esta propuesta el hacerlo en Castilla y León.

Y con esto termino, señorías. Desde luego, me quedo con que es necesario lanzar esos dos mensajes. Hoy cada uno que haga lo que quiera con su responsabilidad, pero, desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista sigue manteniendo lo que dijo desde el comienzo de la tramitación de esta ley, que es mensaje muy negativo para los especuladores si quiere hablar de que se puede cambiar el suelo forestal, cambio de uso; y mensaje todavía mucho más negativo, que en Castilla y León el Partido Popular se niega a dejar meridianamente claro que a nadie se le va a ocurrir y nadie va a tener la tentación para no se produzcan más especulaciones con suelo forestal, cambio de uso y, por lo tanto, especulación urbanística. Así que, desde luego, mantengo el texto de... presidente, de la iniciativa. Muchas gracias.

### Votación PNL/000245

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter de nuevo a votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos... El resultado es el siguiente: dieciocho votos emitidos, nueve a favor, nueve en contra. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No siendo así, procedemos



a someter de nuevo la votación a la proposición no de ley debatida, advirtiéndole a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada a Pleno de la Cámara para que esta decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose mantenido el empate tras tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Siguiente punto en el orden del día, punto número cuatro. Tiene la palabra el señor secretario.

### PNL/000780

#### EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Punto número cuatro. **Proposición No de Ley 780, presentada por los Procuradores don David Castaño Sequeros y don José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar las actuaciones necesarias para el logro de acuerdos con las poblaciones que disponen de un servicio de transporte colectivo urbano de viajeros para que éste preste los servicios oportunos en las zonas del alfoz de estas poblaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 157, de diecinueve de julio de dos mil dieciséis.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Delgado Palacios, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor presidente. Pues brevemente. El Artículo 26 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su punto segundo y en el apartado d), establece que será competencia de los municipios de más de 50.000 habitantes el transporte colectivo urbano de viajeros. Junto a esta obligatoriedad legal, existen otros municipios de tamaño inferior que también prestan este servicio a sus habitantes. Son este tipo de poblaciones de mediano y gran tamaño donde se sitúan los servicios básicos, tanto públicos como privados, que se prestan a la ciudadanía. Y es alrededor de estos núcleos de población donde se asientan otros municipios de menor tamaño, pero con gran densidad de población entre ellos, entre todos ellos, que tienden a necesitar acceder, lógicamente, a los servicios como la sanidad, la universidad o el comercio, entre estas... en estas ciudades.

Por su parte, la Junta de Castilla y León, dentro de su Estatuto de Autonomía, establece su responsabilidad en cuanto al transporte de pasajeros. Además, el texto del Anteproyecto de la Ley de Transporte de Castilla y León, en su nuevo Artículo 35,



refleja la creación de las Áreas Territoriales de Prestación Conjunta, que encajan perfectamente en el espíritu de la propuesta de resolución que aprobamos... que damos en este texto.

Así, es necesario mejorar la vida de los habitantes de las poblaciones que rodean las poblaciones que cuentan con mayores y mejores servicios, poniendo a su disposición un medio de transporte eficaz y que a la vez permita un importante ahorro energético y ayude a conservar de una manera mejor el medio ambiente, al tiempo que se aprovechan, lógicamente, las infraestructuras ya existentes.

No podemos dar a todos los habitantes todos los servicios, pero sí podemos acercar, lógicamente, a esos municipios cerca, en este caso, de las grandes ciudades y de las capitales de comarca que ya de por sí tienen una red de transporte urbano, que se generalice, que se interrelacione y que, lógicamente, acerquemos los servicios a los ciudadanos. Yo creo que es una cuestión, primero, de responsabilidad medioambiental, de dar servicios y de economizar, y yo creo que es una solución que tenemos que apoyar y dar todos.

Por otra parte, como bien sabemos, a veces los municipios, con ese transporte a la demanda y otras especie de soluciones, vemos que no llegan a todos los lados, pero sí que es lógico que estas cabeceras de población y comarca, hablamos de poblaciones de más de 30.000, en muchos casos, veintitantos mil, con una serie de transportes ya eficientes, que se pueden expandir.

Y vamos a la propuesta de resolución. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar cuantas actuaciones sean precisas para lograr acuerdos con aquellas poblaciones que dispongan de un servicio de transporte colectivo urbano de viajeros para que éste preste los servicios oportunos en las zonas del alfoz de estas poblaciones, otorgando a los habitantes de las poblaciones más pequeñas un mayor abanico de servicios y fomentando el uso del transporte público en pos de un ahorro energético necesario y un menor grado de contaminación en nuestra Comunidad Autónoma, y estableciendo un verdadero sistema metropolitano de transporte público". Ejemplos tenemos ya en muchas capitales y alfozes de Castilla y León. Ojalá se extendiera a todos. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Bien. Gracias, presidente. Bien, yo, leyendo esta proposición no de ley, la verdad es que a mí no me ha quedado clara alguna cuestión. No sé si se refiere... -y supongo que después, cuando cierre, me lo dirá- se refiere a desarrollar un consorcio metropolitano en todas las ciudades y con sus alfoz, lo cual yo creo en la mayoría de los casos, en muchos casos, ya existe; pero como ustedes hablan en general, bueno, yo no sé si en algún caso ya está desarrollado y entonces lo que buscamos es mejorarlo o lo que buscamos es... Se me viene a la memoria, por ejemplo, una proposición no de ley que se habló... que llegó a esta Comisión sobre el consorcio



metropolitano de Valladolid. No lo sé. La verdad es que la vamos a apoyar, pero más que nada porque la resolución... porque la resolución no pide tampoco excesivas cosas, simplemente habla de desarrollar cuantas actuaciones sean necesarias.

Pero la verdad es que también le tengo que reconocer... -y se lo reconozco, y usted me lo aclarará después, seguramente- pero no tengo muy claro exactamente qué es lo que pretenden: no sé si lo pretenden en algún sitio en concreto, si lo pretenden a nivel general. Pero, claro, si en algunos sitios ya se está desarrollando, lo que habrá que hacer será mejorarlo.

Y la verdad es que de verdad que la apoyamos porque no nos parece que en la resolución haya nada que vaya en contra de... que pueda ser perjudicial, pero realmente tampoco acabamos a llegar o alcanzar, prácticamente, adónde quieren ustedes ir a parar, pero, bueno, supongo que usted me lo explicará. Muchísimas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidente. Pues, efectivamente, Salamanca, León y Burgos ya tienen transporte metropolitano; Valladolid está en fase de reordenación, ahora que ya no se bloquea, ¿eh?, bloqueo que hacía el anterior alcalde del Partido Popular. E imaginamos que esta proposición no de ley tenga... o esté motivada por el resto de las provincias de nuestra Comunidad. Y nosotros entendemos que la Junta, más allá de intenciones vacías, debe asegurar consorcios de transporte público de calidad, con precios y tarifas asequibles para todas las personas y con unos horarios que hagan más atractivo usar el autobús que usar el coche; entre otras cosas, porque la contaminación es uno de los graves problemas que sufrimos en las aglomeraciones de Castilla y León. Por tanto, deberíamos fomentar el transporte público en las áreas metropolitanas, abarcando siempre los ayuntamientos del alfoz, pero también los polígonos industriales.

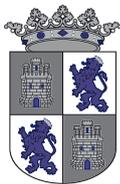
Por lo tanto, nos parece una... nos parece correcta la propuesta, en el sentido de que favorece la movilidad limpia y la integración de los distintos núcleos urbanos de Castilla y León. Y votaremos a favor.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Consolación Pablos Labajo.

#### LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidente. Y buenas tardes, ya noches, a todos. Desde luego, desde el Grupo Socialista vamos a aprobar esta iniciativa sobre transporte público, en principio, porque creemos que todo lo que sea de transporte y público pues debe ser fundamental.



También nos ha creado cierta... como... no sabíamos muy bien a qué se refería, igual que le ha pasado al portavoz de la UPL; pensamos que se refería al transporte metropolitano, y, aunque luego ha hablado de ciudades, de... o pueblos de 30.000 habitantes, pero, bueno, nosotros, en principio, basándonos en el sistema de transporte metropolitano que tenemos ahora mismo en la Comunidad, que está regulado por esa Ley de 15/2002, del veintiocho de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano, existe, como bien se ha dicho, existe en algunas provincias de esta Comunidad, pero de una manera muy dispar y de una manera muy diferente. Después de quince años de esa ley, podemos ver como hay tres provincias, como son Ávila, Palencia y Soria, que no hay ningún avance en este sentido, ninguna referencia, ni que sepamos se esté dando pasos para que se ponga en funcionamiento el transporte metropolitano. Y entre las que considera la Consejería, como bien aparece en su página web, que son seis zonas de actuación existentes (Salamanca, Burgos, Segovia, León, y Valladolid y Zamora), también hay importantes diferencias en cuanto al grado o momento de la implantación. Llama la atención en la página de la Consejería que se considere el transporte metropolitano de Valladolid como en funcionamiento, cuando todos sabemos, y como también se ha hecho referencia aquí, a que se han tenido que aprobar sendas mociones, tanto... bueno, en realidad, en Comisión se empató y luego fue a Pleno, para que empiece a funcionar, y en la actualidad están funcionando ciertas zonas piloto; y, si todo va bien, empezará a funcionar en marzo.

Dudas también tenemos sobre el desarrollo en Zamora, ya que la información disponible también en la propia página de la Consejería nos dice y nos remite a que en el primer trimestre de dos mil once se podría presentar el Plan Coordinado de Explotación. Esperemos que se haya presentado y que esto sea solo que no está actualizada la información.

Quizá podríamos asegurar que, en realidad, en nuestra Comunidad existe transporte metropolitano funcionando en cuatro de las nueve provincias de la Comunidad. Sí que es cierto que en marzo del pasado año -y va a hacer casi un año- la Consejería de Fomento anunció la elaboración de un estudio, con un coste de 657.000 euros, sobre el transporte metropolitano existente en Salamanca, Segovia, León y Burgos. Desde luego, sería bueno saber los resultados de este estudio. No hemos sido capaces de encontrar ninguna publicación que hace referencia al mismo. Y, por lo tanto, le pediremos, para que nos les hagan llegar, porque, seguramente, estos que están funcionando, estas líneas que están funcionando, también tengan algún desajuste en horarios, en líneas y demás, y sería bueno conocer esa evaluación que, en su día, la Consejería dijo que iba a hacer.

Resumiendo, creemos que el transporte público es una asignatura pendiente en esta Comunidad, tanto el transporte público metropolitano como el rural, como la demanda. Con lo cual, cualquier iniciativa sobre el mismo que venga, este grupo la va a aprobar. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Vidal Galicia Jaramillo.

**EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:**

Buenas noches. Gracias, presidente. Señor Delgado, presenta usted la... una iniciativa, y yo creo que hay algo que todos los grupos deberían tener muy presente, y que quizá con esta información a lo mejor sirve un poco para reflexionar sobre la misma, y es, concretamente, el momento en el que se presenta. Me explico, estamos en un momento de transitoriedad. Me explico, existe una ley en vigor de transporte de la Junta de Castilla y León, pero también existe un proyecto de ley que va a entrar en vigor, como consecuencia de una iniciativa parlamentaria, que puede llevar consigo, razonablemente, pues modificaciones pues bastante importantes, precisamente, pues a lo mejor a la complejidad y cómo se está regulando ahora mismo el transporte con la ley actual, con la Ley 15.

Con esto, ¿qué quiero decir? Que yo creo que, precisamente, este factor es importantísimo para tenerlo en cuenta, y que va a impedir y, entre otras cosas, va a condicionar, y es motivo por el cual anticipo que nuestro grupo va a votar en contra de esta PNL, porque tomar una decisión va a estar condicionado al anteproyecto que se está trabajando ahora, al Anteproyecto de Ley de Transporte de Viajeros por Carretera en Castilla y León, que se está trabajando en él y va a llevar consigo pues modificaciones razonablemente importantes. Eso es un motivo importante.

Con la ley actual, con la Ley 15/2002, de Transporte Urbano y Metropolitano, pues está condicionado el llevar a cabo cualquier tipo de iniciativa a planes razonablemente complejos; con planes complejos, llevar planes de coordinación de explotación, lleva consigo una razonable complejidad jurídica y técnica, exige un acuerdo llevando el sistema jurídico del consorcio, donde se tienen que poner todos de acuerdo; donde, por otro lado, también es necesario que exista la iniciativa de las entidades locales, ¿eh? Bien, pues eso también hay que tenerlo en cuenta y puede dar lugar a trabajo excesivo, a tiempo excesivo, para luego, a lo mejor, estar en una normativa mucho más simple cuando entre en vigor el anteproyecto en el que se está... en el que se está trabajando.

Todos estamos de acuerdo en trabajar por el transporte. De hecho, por el Partido Popular, pues se ha presentado también, y presentó, una iniciativa donde ponía de manifiesto que determinados factores exigían hacer modificaciones importantes a la Ley 15, a la ley actual, como consecuencia de normativas europeas, como consecuencia de nuevas circunstancias, y, sobre todo, seguir dando... y con el fin de seguir dando un impulso a la legislación estatal, precisamente porque se apuesta por el transporte; es un factor de cohesión, es un factor de vertebración, es un elemento importante para la Junta de Castilla y León, y en el que está trabajando y sigue trabajando.

De hecho, pues aquí se ha puesto de manifiesto así. Es verdad, existen ya este sistema con protocolos de colaboración y se ha implantado en ciudades como... en provincias como Salamanca, en Burgos, en Segovia, en León. También se ha trasladado y se ha dicho aquí que en Valladolid se está trabajando también para llevar a cabo el transporte metropolitano, se está trabajando con un plan coordinado. No voy a detallar exactamente todas las funciones que se están haciendo, pero son muchas y variadas, ¿no?

Y, bueno, pues luego hay otras capitales que, efectivamente, se han mencionado aquí, entre ellas creo recordar que está Ávila, que está Soria, donde... Zamora, donde no existe. Bien, pero el hecho de que no exista... sí se ha llevado a cabo y se



está llevando a cabo, indudablemente, sustanciales mejoras y muy importantes en el sistema de transporte, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de estas zonas y de estas comarcas, y... para conseguir la movilidad de los habitantes.

Aquí se ha puesto de manifiesto algo –que sí es cierto que el señor Delgado ha hecho referencia a ello–, por la importancia que también ha tenido, y que es el transporte a la demanda. Bueno, pues es un instrumento más en el que se está trabajando para poblaciones inferiores, para facilitar la movilidad, y que tiene, entre otros muchos, los objetivos a los que usted hace referencia, de llevar a cabo beneficios desde un punto de vista medioambiental, desde un punto de vista del ahorro, desde el punto de vista de las emisiones, utilizar las infraestructuras, que no esté infraexplotada. Es decir, se está trabajando, en ese sentido, muy seriamente, y estamos haciendo lo posible.

Hay otros problemas y hay otras circunstancias, que tenemos que tener en cuenta por qué a lo mejor no es el mejor momento. Dentro de muy poquito se va a producir... las concesiones de operadores de transporte van a terminar. Bueno, pues hay que tenerlo en cuenta. Hay que tener en cuenta que va a llevar consigo... muchas veces hay que tener... o lleva consigo compensaciones con los municipios que quieren colaborar en este consorcio, y a veces estos municipios se echan para atrás.

Problemas de competencia, que luego, a lo mejor, con la nueva normativa va a mejorar. Es decir, ahora mismo el transporte urbano solamente puede actuar –salvo que utilicemos el sistema del consorcio, lógicamente– dentro de la ciudad, ¿eh? –interurbano en los demás municipios–, pero no puede traspasar la actuación municipal, salvo que estemos con esos convenios y con esos consorcios. Bueno, pues con la nueva normativa, posiblemente, sin necesidad de esos consorcios, este régimen de territorialidad a petición solamente de un ayuntamiento, sin tanta complejidad, pues pudiera salvarse, ¿eh?

Lo que he dicho: a punto de terminar muchísimas concesiones, no es precisamente el momento más adecuado para llevar a cabo esta PNL y para aprobarla. Y vuelvo a lo mismo, y reitero, ¿eh?, el rechazo a esta PNL, sin perjuicio de continuar con la mejora... por parte de la Junta de Castilla y León, con la mejora del transporte público y de la movilidad de los ciudadanos. Indudablemente, esta cuestión es una cuestión que está muy patente en nuestra política, en el Equipo de Gobierno, y vamos a seguir y seguiremos avanzando en ello, como, de hecho, hemos estado haciendo.

Pero, vuelvo a lo mismo, no es precisamente el mejor momento. Y teniendo en cuenta muchos de estos factores, independientemente de que luego a lo mejor podamos también estar de acuerdo en que a lo mejor es realmente muy indeterminada la PNL, pero... dentro de que pueda ser muy loable, pero, basándonos en lo que acabo de decir, el grupo, nuestro grupo va a votar en contra.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

En fin, a veces cualquier disculpa es buena para cuando no se quiere, en fin, mirar al futuro e intentar trabajar, al fin y al cabo, por todos los ciudadanos.



Agradecer, ante todo, a UPL, Podemos y el Partido Socialista el apoyo a esta proposición no de ley, que, efectivamente, hay que explicarla un poco más, es decir, yo creo que ya nos hemos explicado todos. Hay consorcios metropolitanos que ahora mismo están funcionando, y siempre son mejorables, como son los de Valladolid, Burgos, Salamanca, León y Segovia. Efectivamente, hay algunos que ni están ni se les espera, como es el caso de Ávila, Soria, Palencia, y Zamora incipientemente, pero vamos... Y eso es lo que queríamos explicar. Y lo que queremos decir, que esto también tiene que trasladarse a la máxima cantidad de municipios y de ciudadanos, que es de lo que se trata; es decir, exportar y aumentar aquellos servicios que ya funcionan de por sí. Lo que es bueno, ¿por qué no lo vamos a usar para más gente?

Yo, sinceramente, lamento mucho que el Partido Popular pues se escude en cuestiones de que si son planes complejos; de que si ahora tenemos una ley, pero estamos haciendo otra; que si... que ahora estamos dando a nuevas operadoras, efectivamente, con lo cual habrá que hacerlo bien. Esperemos que lo hagamos todos lo mejor posible; mejor dicho, que lo hagáis lo mejor posible, porque, claro, los demás a veces estamos aquí simplemente intentando mejorar las cosas si nos dejan.

Y yo creo que eso no es una disculpa, es decir, yo creo que los vecinos, nuestros ciudadanos, tienen que coger el transporte sí o sí todos los días –para ir al médico, para ir a los comercios, para ir a los institutos, en fin, para todo, para todas las necesidades–, y demorarlo lo que hace es... pues es... que eso, que los servicios que queremos dar no sean lo más rápidamente posible.

Yo creo que ha quedado bastante claro. Es decir, tenemos que fomentar que estos consorcios metropolitanos –que ya... vuelvo a decir, que funcionan–, que, efectivamente, tienen que tener unos precios razonables, como decía el ponente de Podemos. Que también estamos totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el Partido Socialista, que el transporte público es la asignatura pendiente, y muy pendiente. Hombre, y lamento yo que me use el tema de la demanda, el Partido Popular, para decir algo que... Es decir, ¿pero usted se cree que el transporte a la demanda está funcionando bien? Sinceramente, deja mucho que desear, y lo vemos todos los días, sobre todo los que vivimos en el mundo rural. Que es una opción que, efectivamente, está intentando paliar la mala situación que tenemos en el transporte público en Castilla y León, y ya sabemos todos que, efectivamente, existe la dispersión, etcétera, y tal, pero todos tenemos que intentar poner soluciones, y es lo que pretendemos desde Ciudadanos con esta proposición no de ley, así que gracias a los que lo apoyan.

Y, en fin, lamentar... y esperemos que el Partido Popular pues todavía está a tiempo de recapacitar, si puede, pero, si no, pues bueno, para otra vez rememos todos en la misma dirección. Muchas gracias.

### **Votación PNL/000780**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.



¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de la proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter una nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido de nuevo el empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No siendo así... no siendo así, procederemos a someter de nuevo la votación a la proposición no de ley debatida, advirtiéndole a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que esta decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. A favor: nueve. En contra: nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las veinte horas veinticinco minutos].*